

El Mecanismo de Desarrollo Limpio en el Protocolo de Kioto. Aplicación y participación pública

Panel de expertos internacionales en el marco de la COP 10

3

Financiado



Elaborado



«El Fondo Social Europeo contribuye al desarrollo del empleo, impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos».

«Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Fundación Biodiversidad en el marco del Programa Operativo "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" (2000-2006) objetivos 1 y 3».

«ACCIONES GRATUITAS dirigidas a trabajadores activos de PYMES y profesionales autónomos relacionados con el sector medioambiental».



3

El Mecanismo de Desarrollo Limpio en el Protocolo de Kioto. Aplicación y participación pública

Panel de expertos internacionales en el marco de la COP 10

Autores: Laura Martín Murillo y Joaquín Nieto Sáinz,
con la colaboración de Raquel Gómez Merayo

Edita: Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud.
ISTAS es una fundación de CC.OO. que promueve la salud laboral,
la mejora de las condiciones laborales y la protección del medio ambiente
de y entre los trabajadores del Estado español.

Financian: Fundación Biodiversidad
Fondo Social Europeo

Diseño y realización: Paralelo Edición, S.A.

Depósito Legal: M-14454-2005

Impreso en papel FSC

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. PARTICIPANTES DEL PANEL DE EXPERTOS	6
3. ORIENTACIÓN GENERAL DEL PANEL	6
José Pedraza. Secretario general de Medio Ambiente de la Confederación General del Trabajo (CGT). Argentina	6
Temístocles Marcelos. Coordinador de la Comisión Nacional de Medio Ambiente de la Central Única de Trabajadores (CUT). Brasil	8
4. CAMBIO CLIMÁTICO. TERCER INFORME IPCC	9
Luis Pinguelli Rosa. Profesor de la Universidad de Río de Janeiro y secretario ejecutivo del Foro Brasileño de Cambio Climático	9
5. PROTOCOLO DE KIOTO: HISTORIA, ESTRUCTURAS PRINCIPALES, INSTRUMENTOS Y PROCESO. MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD	12
Luis Pinguelli Rosa. Profesor de la Universidad de Río de Janeiro y secretario ejecutivo del Foro Brasileño de Cambio Climático	12
6. DIMENSIÓN SOCIAL Y PRIORIDADES SINDICALES	15
Lucien Royer. Coordinador de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y del Consejo Sindical Consultivo en la OCDE (TUAC)	15
7. LAS SÍNTESIS NACIONALES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO	16
Annabella Rosemberg. Investigadora del Consejo Sindical Consultivo en la OCDE (TUAC)	16
8. DIRECTIVA EUROPEA Y PLANES NACIONALES. RESULTADOS DEL PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ORGANISMOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	18
Arturo Gonzalo Aizpiri. Secretario general para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático. Ministerio de Medio Ambiente. España	18
9. MDL: NEGOCIACIONES, ÓRGANOS DE GOBIERNO, INFORMES NACIONALES, ESTUDIOS DE CASO, PRINCIPALES POLÉMICAS SOBRE INICIATIVAS MDL	23
José Eduardo Sanhueza. Miembro de la Junta Directiva. Mecanismo de Desarrollo Limpio	23
10. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO Y DE LOS SINDICATOS EN EL MDL	29
Gulio Volpi. Responsable de Política Climática. WWF Internacional	29
Daniel van Daele. Secretario federal de la Fédération Générale des Travailleurs de Belgique (FGTB). Bélgica	31
Joaquín Nieto. Secretario confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral de Comisiones Obreras (CCOO). España	33

ANEXO I. GLOSARIO	36
ANEXO II. DECISIÓN 15 / CP.7	44
ANEXO III. SÍNTESIS SINDICALES NACIONALES. ESPAÑA	47

1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático es una de las preocupaciones medioambientales más extendidas y compartidas tanto por los científicos como por la ciudadanía en general. Es una preocupación creciente, como lo son también las manifestaciones que llevan a pensar en una intervención antropogénica en el sistema climático. Así como los años precedentes han sido fundamentales para la generación de un estado de opinión, los próximos años están llamados a ser definitivos en la adopción de medidas de reducción de emisiones y la implementación de los mecanismos de flexibilidad que el Protocolo de Kioto, a punto de entrar en vigor, permite.

Las medidas de reducción de emisiones van a tener importantes efectos en nuestros patrones de producción y consumo así como los mecanismos de flexibilidad los tendrán en las relaciones comerciales y de cooperación internacionales entre los países de anexo I y los países de fuera del anexo I del Protocolo de Kioto¹.

De entre los mecanismos de flexibilidad, el Mecanismo de Desarrollo Limpio ayudará a unir objetivos climáticos con objetivos de desarrollo sostenible en general ya que, además de abrir la puerta a la inversión en países en desarrollo para reducir la emisión global de gases de efecto invernadero, debe garantizar la coherencia de estas inversiones con estrategias de sostenibilidad.

Un mecanismo tan nuevo y tan poco probado supone un reto interesantísimo. Por un lado el carácter comercial que tiene exigirá adecuados sistemas de control y garantías suficientes para que los proyectos que se aprueben sirvan a los fines propuestos. Por otro, será una apasionante oportunidad para la transferencia de tecnologías y de buenas prácticas entre empresas. En ambos sentidos, en el control de los fines y en el impulso de los intercambios, será fundamental contar con la participación de los diferentes agentes sociales.

Para aplicar los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto la participación no debe ser simbólica, sino cotidiana, efectiva y adecuadamente regulada, y habrá que tener en cuenta los efectos que tienen sobre el empleo en uno y otro país. Esta participación es absolutamente imprescindible en el caso de los acuerdos entre compañías privadas. Con la participación de los trabajadores los acuerdos pueden ser más justos, más transparentes y más eficaces.

El panel que se presenta en este estudio reunió a expertos de diferentes esferas, de la Convención de las Naciones Unidas de Cambio Climático, de gobiernos, del mundo académico, de organizaciones no gubernamentales y organizaciones sindicales. Tuvo lugar los días 14 y 15 de diciembre de 2004, en el marco de actividades de la Conferencia de las Partes, COP 10, que se celebró del 6 al 17 de diciembre de 2004.

Los debates del panel se vieron enriquecidos en gran medida por el contexto en el que se desarrolló. Por un lado, la reciente ratificación del Protocolo de Kioto por Rusia situó la importancia del proceso de cambio climático y las medidas de mitigación que deben acometerse en el centro del debate público. El hecho de que el protocolo entre en vigor significa que sus contenidos y procedimientos se convierten en acuerdos vinculantes y políticas activas. El cambio climático es ahora una cuestión de todos los actores políticos y económicos, organizaciones sindicales incluidas.

Por otro lado, el panel se realizó en un contexto de interesantes iniciativas de cooperación iberoamericana sobre cambio climático. Los días previos a su realización los gobiernos latinoamericanos y español se reunían para establecer memorandos de entendimiento y acuerdos sobre promoción de proyectos concretos de mecanismo de desarrollo limpio. Se había constituido la Red Iberoamericana de Organismos de Cambio Climático. De ahí la actualidad regional que para la mayor parte de los integrantes del panel tenía el tema.

¹ Ver listado de países en el Anexo B del Protocolo de Kioto, en el estudio 2 de esta colección. Martínez Camarero, C. y Morales Ortiz, A. J. (2005): *Costes económicos de la aplicación del Protocolo de Kioto en España. Análisis del Plan Nacional de Asignaciones de Derechos de Emisión. Anexo 1.*

2. PARTICIPANTES DEL PANEL DE EXPERTOS

- **José Pedraza.** Secretario general de Medio Ambiente de la Confederación General del Trabajo (CGT). Argentina.
- **Temístocles Marcelos.** Coordinador de la Comisión Nacional de Medio Ambiente de la Central Única de Trabajadores (CUT). Brasil.
- **Luis Pinguelli Rosa.** Profesor de la Universidad de Río de Janeiro y secretario ejecutivo del Foro Brasileño de Cambio Climático.
- **Lucien Royer.** Coordinador de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y del Consejo Sindical Consultivo en la OCDE (TUAC) .
- **Annabella Rosemberg.** Investigadora del Consejo Sindical Consultivo en la OCDE (TUAC).
- **Arturo Gonzalo Aizpiri.** Secretario general para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático. Ministerio de Medio Ambiente. España.
- **José Eduardo Sanhueza.** Miembro de la Junta Directiva. Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- **Gulio Volpi.** WWF Internacional.
- **Daniel van Daele.** Secretario federal de la Fédération Générale des Travailleurs de Belgique (FGTB). Bélgica.
- **Joaquín Nieto.** Secretario confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral de Comisiones Obreras (CC.OO.). España.

3. ORIENTACIÓN GENERAL DEL PANEL

José Pedraza. Secretario general de Medio Ambiente de la Confederación General del Trabajo (CGT). Argentina

Voy a transmitir algunas reflexiones de la Confederación General del Trabajo desde la satisfacción de que esta reunión se realice en Argentina y en el marco de la COP 10. Es prácticamente la primera vez que la CGT participa oficialmente en un evento de esta naturaleza, dado que recientemente en su último congreso de unificación se ha incorporado la Secretaría de Medio Ambiente que está a mi cargo. En representación de la CGT de Argentina y como responsable de la Secretaría de Medio Ambiente quiero darles la más cordial bienvenida.

Durante la novena sesión de la Conferencia Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el gobierno de la República Argentina hizo público su interés de ser sede de la 10ª sesión de esa conferencia a desarrollarse en diciembre del 2004. Esta decisión del gobierno argentino está vinculada a la importancia reconocida a la necesaria vigencia del protocolo de Kioto como un marco normativo fundamental para hacer posible un crecimiento económico dentro del desarrollo sostenible para nuestros países.

En este marco, el presidente Néstor Kirchner ha expresado que la protección de la

atmósfera es nuestra principal preocupación, no sólo en lo que se refiere a la capa de ozono, sino también en todas las acciones necesarias para mitigar el cambio climático y para facilitar la adaptación a los cambios que ya se están produciendo y se encuentran en la raíz de los eventos meteorológicos extremos que afectan especialmente a los países en desarrollo.

Sin embargo, existe para nosotros un motivo adicional de nuevas expectativas asociadas al evento de la COP 10 en Buenos Aires. Y me refiero a la posibilidad de debatir en torno a la construcción de capacidad sindical con objeto de promover la reducción de las emisiones que afectan al efecto invernadero y la implementación de mecanismos de desarrollo limpio.

Esta convocatoria pone de relieve la importancia de la participación de las organizaciones sociales para la sostenibilidad de los proyectos de mecanismo de desarrollo limpio en la medida en que estas tareas dependerán del nivel y de la calidad de la participación de los agentes sociales, en particular de las organizaciones sindicales.

En este contexto quiero recordarles que nuestro país está inmerso en un proceso arduo de superación de una de las crisis socioeconómicas más profundas de nuestra historia nacional. La inmersión masiva en la globalización que protagonizábamos durante la década pasada dejó secuelas muy profundas en el tejido social de nuestro pueblo y de las condiciones económicas necesarias para un desarrollo con equidad. Este proceso nos ha llevado a una reflexión en el sentido de adoptar comportamientos de preservación en todos los órdenes del desarrollo humano.

La interacción que supone el cambio climático se produjo de manera diferente entre los países pobres y los ricos. Los países con nivel de vida más alto elevaron los índices de contaminación mientras naciones con procesos industriales en crecimiento se ven paradójicamente confrontadas a limitar su desarrollo, dado que la atmósfera se encuentra al límite de su tolerancia. Pero estos países en desarrollo son más vulnerables ante las circunstancias y tienen menor capacidad de adecuación a las consecuencias.

Por eso el lema de la 10^a Cumbre Mundial sobre Cambio Climático COP 10 es «Cambiamos nosotros para que cambie el clima» requiere de las partes asumir las responsabilidades que son comunes, porque la atmósfera es patrimonio de la humanidad, pero también es importante enfatizar que esas responsabilidades son diferenciadas.

La Agenda 21 de Río 92 destaca la importancia decisiva de la participación de las personas, de los grupos y de las organizaciones y establece las líneas generales sobre el papel de los trabajadores y sus sindicatos en relación al desarrollo sostenible. Fortalecer las organizaciones sindicales y su participación en la toma de decisiones cuando éstas afectan las comunidades en las que viven y trabajan, mejorar la calidad de vida de los trabajadores, eliminar la pobreza, lograr el pleno empleo, construir ambientes seguros, limpios y saludables en el ámbito del trabajo y de la comunidad, observando el uso sustentable e integral del medio ambiente natural, son las premisas para la construcción de otro modelo de sociabilidad en nuestros países.

Es por ello que los trabajadores y sus representantes pretendemos tener acceso a una mayor capacitación para incrementar nuestra conciencia ambiental, proteger nuestra salud, nuestra seguridad, trabajando por modos de vida sostenibles vinculados al mejoramiento del ambiente laboral.

La CGT de la República Argentina apoya la reducción de las emisiones y está de acuerdo en negociar con las empresas en el marco de los convenios colectivos siempre y cuando los ahorros derivados de la aplicación de estas políticas sean reinvertidos en

nuevos puestos de trabajo y en mejorar las condiciones de vida de la población trabajadora.

Nos sentimos acompañados por el movimiento sindical europeo en la medida que sostiene la necesidad de la plena vigencia del Protocolo de Kioto en el seno de la UE, porque está convencido que los costos para la sociedad que se derivan de la inacción en materia economía y medio ambiente exceden los costos de las medidas de reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero.

Es necesario tener en cuenta que a través del Estado o de las empresas privadas, mediante la cooperación con las empresas de los países más avanzados, también con la mediación de las propias organizaciones sindicales internacionales, de las organizaciones no gubernamentales, los países en desarrollo tendremos mayor facilidad de acceso a mecanismos más eficientes en la producción, para ayudar a mecanismos más equitativos en el consumo.

Tal como señaló el ministro de Salud, Ginés González García, con motivo de la sesión de apertura de la COP 10, la reflexión sobre el futuro del régimen climático y de las vías para intensificar las acciones de mitigación deben ser acompañadas de un programa destinado a considerar de manera amplia y en detalle la cuestión de la adaptación.

Cumplir con esta obligación es parte del proceso que implica la puesta en marcha de una economía mundial a la que el régimen climático contribuya a dar forma. Este régimen tiene como objeto resolver el desafío que plantea a la sociedad del siglo XXI el cambio climático global.

Las organizaciones representativas de los trabajadores tienen una tarea ardua en cada uno de los países. Se inicia una nueva era en la que debemos combinar la conducta de la preservación con la capacidad creativa de la sociedad para hacer posible otro modelo de desarrollo global, donde la capacidad de generar bienestar esté asociada a relaciones de mayor equidad entre los seres humanos.

Temístocles Marcelos. Coordinador de la Comisión Nacional de Medio Ambiente de la Central Única de Trabajadores (CUT). Brasil

Desde el momento en que Rusia ratificó el Protocolo de Kioto se nos exigen a los movimientos sindicales respuestas cualitativas mucho mayores de las que hemos logrado. Nuestros objetivos son varios. Primero convencer, discutir, debatir en el interior de nuestras organizaciones y las direcciones nacionales de nuestras organizaciones sindicales. Tenemos que sensibilizar a los dirigentes de nuestros sindicatos sobre la importancia del cambio climático, y por lo tanto es una tarea que puede servir de punto de partida para este curso.

Después, tenemos la tarea de incidir e influir en las políticas públicas de nuestros países. No podemos dejar que el cambio climático, el mecanismo de desarrollo limpio, se quede meramente en una cuestión de mercado y de ganancias. Tenemos que tener políticas públicas nacionales, votarlas en congresos nacionales, para que se busque regular los intereses que están en torno a los mecanismos de desarrollo limpio.

En el ámbito de nuestros países no debemos permitir que el concepto de desarrollo sustentable sea adulterado, transformado al concepto de crecimiento sustentable, concepto que no conlleva un desarrollo efectivamente sustentable como tal.

Por lo tanto, estamos en un momento muy importante en los debates sobre los mecanismos de desarrollo limpio y en la distinción de lo que es efectivamente el desarrollo sustentable, porque no es lo que muchos empresarios de nuestros países, sobre todo de nuestra región, a menudo consideran como desarrollo sustentable. Debemos contribuir al debate en nuestras sociedades, en nuestros gobiernos, sobre qué mecanismos realmente promueven el desarrollo limpio y el desarrollo sustentable.

Por otro lado, pensando en actuar sobre el futuro del clima, pensando en pos Kioto y con posterioridad al 2012, tenemos que tratar de buscar, crear y formular posicionamientos de políticas de los movimientos sindicales en torno al concepto de transición. Transición para aquellos aspectos de cambio climático que afecten de alguna forma a los puestos de trabajo. No podemos permitir que nuestras dificultades se alineen junto al argumento de Bush, en contra de la Convención de Cambio Climático, en contra del Protocolo de Kioto.

Por lo tanto, uno de los grandes desafíos del movimiento sindical es formular posicionamientos que articulen el concepto de transiciones justas, para responder a un importante desafío: cómo se relacionan el cambio climático y los puestos de trabajo. Brevemente me gustaría decir que es un desafío fundamental del movimiento sindical y que éste debe responder desde la calidad e incidir en las políticas públicas nacionales e internacionales.

4. CAMBIO CLIMÁTICO. TERCER INFORME IPCC

Luis Pinguelli Rosa. Profesor de la Universidad de Río de Janeiro y secretario ejecutivo del Foro Brasileño de Cambio Climático

El efecto invernadero es un fenómeno natural, antes de ser intensificado por las actividades humanas ya existía como fenómeno de la naturaleza. Sin el efecto invernadero tal vez no existiría la vida humana en la Tierra. El efecto invernadero tiene un lado bueno, pero hasta un cierto punto, si sobrepasa unos límites es malo.

Si la Tierra recibe la energía del Sol, esa energía viene en forma de luz solar, que es la principal fuente de energía de la que dispone la tierra. La tierra dispone de energía almacenada de varias maneras. Una de las maneras es el crecimiento de los vegetales debido a la fotosíntesis producida por la luz solar. Los vegetales existen gracias a la luz solar y para crecer absorben el dióxido de carbono que existe en la atmósfera. Más tarde, los animales se comen los vegetales, y otros animales se comen a los primeros, es decir, el ciclo de la vida viene dado gracias a la energía del sol, que permite la vida en la tierra.

Tanto los vegetales como los animales cuando mueren pueden convertirse en compost, formando depósitos de combustibles fósiles en la tierra como el petróleo, carbón y gas. Esos tres combustibles vienen por lo tanto del carbono de la atmósfera que se convirtió en vegetal, que después pudo contribuir a la vida animal y que con la muerte de la vida animal y vegetal se depositan en la tierra y se transforman en esos combustibles.

Bien, en la Tierra utilizamos la energía de esos combustibles para diversas finalidades. Cuando hacemos eso, el proceso de reacción química y combustión hace que estos combustibles fósiles, hidrógeno y carbono, al entrar en reacción con el oxígeno del aire, produzcan gas dióxido de carbono evaporado que va a la atmósfera. Por lo tanto cuando empleamos los combustibles fósiles (gas, carbón...) estamos sacando carbono que estaba en el fondo de la tierra a la atmósfera. Este material fue almacenado

por un período de millones de años y lo estamos extrayendo de la tierra principalmente a partir de la Revolución Industrial. Desde hace aproximadamente un siglo, estamos extrayendo en grandes cantidades un material que estuvo almacenado durante millones de años. Esto es un problema y vamos a explicar por qué.

¿Qué es el efecto invernadero?

Bien, supongamos que no hay atmósfera, que ningún gas rodea la tierra, la energía solar que entra en la tierra en forma de luz sale de la tierra por medio de ondas de calor... El calor es en gran parte ondas de calor, no todo el calor son ondas, pero la mayor parte del calor es transmitido por ondas de calor. Las ondas de calor son del mismo tipo que las ondas de luz, sólo que de frecuencias diferentes: las ondas de luz tienen mayor frecuencia, las de calor tienen una frecuencia más baja.

Para que haya equilibrio de temperatura en la tierra, la energía que llega del sol debe ser igual a la que sale. Sin la atmósfera, como en los comienzos de la tierra, la ecuación de entrada y salida de energía solar daría un valor de la temperatura de la tierra aproximado a cero grados. Evidentemente esta no es la temperatura media de la superficie de la tierra. La temperatura media de la tierra es de veintipocos grados.

Por lo tanto, la tierra es más caliente gracias a que existe la atmósfera. Junto con la atmósfera surgió la vida vegetal y animal. Surgieron a la par: la atmósfera necesita de la vida en la tierra para mantenerse y viceversa. La atmósfera es un conjunto de gases en torno a la tierra, gases que se producen por reacciones químicas, como la que hemos explicado antes del carbono. Estos gases se acumulan alrededor de la tierra y provocan lo que se conoce como efecto invernadero. Sucede que estos gases absorben la energía que sale de la tierra, no la dejan pasar, la retienen, de modo que una parte de las ondas de calor pasan y salen de la tierra, pero otras son retenidas y mandadas de vuelta, lo que causa la subida de la temperatura de la tierra.

Cuando comenzamos a sacar del fondo de la tierra grandes cantidades de esos combustibles fósiles comenzamos a aumentar mucho la cantidad de gases, principalmente CO_2 , lo que produce la intensificación del efecto invernadero. Por lo tanto, el efecto invernadero es bueno, pero no en exceso. Es su intensificación lo que es malo.

Existe un método para saber el CO_2 que había en el pasado. Penetrando en las capas más profundas del hielo de los polos, porque cuando se forma el hielo se van atrapando burbujas de aire, con las que podemos obtener y verificar la cantidad de CO_2 en el aire desde el pasado hasta nuestro tiempo. Mediante este método hallamos que la concentración de CO_2 en el aire después de los años 1900 más o menos hasta hoy en día ha aumentado, intensificando así el efecto invernadero.

Observar las variaciones de la temperatura media de la tierra es mucho más difícil; sin embargo, existen métodos para conocer la temperatura media de la tierra a lo largo del tiempo. Para los años recientes los datos son bastante buenos (desde hace un siglo más o menos), pero para años anteriores no. La idea es que, realizando cálculos de la temperatura media de la tierra, se observa un aumento a lo largo del tiempo, aunque no es constante el crecimiento, tiene muchas variaciones, porque existen muchos factores diferentes que influyen en la temperatura de la tierra. El efecto invernadero es uno de ellos. «El Niño», que conocemos todos en América Latina, es otro factor importante.

Durante la Edad de Hielo, la tierra se enfrió mucho. Sin embargo, la tierra mantiene desde hace unos millones de años una temperatura benigna. El futuro, sin embargo,

es muy incierto. La energía solar es un proceso de fusión nuclear y el sol se acabará en unos millones de años.

Bien, son muchos los factores que afectan este sistema (el ciclo del efecto invernadero y de temperatura constante de la tierra), pero de momento estamos muy preocupados con uno de estos factores que está sucediendo hoy y que puede causar graves daños para las futuras generaciones: la tendencia del aumento de la temperatura.

Si la temperatura aumenta mucho más de una media de 2, 3 o 4 grados centígrados, se va a derretir el hielo de los polos, pueden sucederse diferentes tempestades que todavía no conocemos, se pueden dar cambios en la producción agrícola, inundaciones de la costa. Esto es un fenómeno que se puede producir de 50 a 100 años. Aunque algunos efectos pueden ocurrir también hoy en día, en general, se darán en 50 o 100 años.

Para evitar los posibles daños del efecto invernadero, debemos tomar medidas hoy en día probablemente. Este es un fenómeno realmente global, es la única cosa verdaderamente global, un efecto que se siente a nivel mundial.

Hay otro factor problemático en toda esta cuestión y es que el CO₂ tarda mucho en eliminarse, en salir de la atmósfera. Imaginemos que colocamos 100 toneladas de CO₂ en el aire, lo hacemos todo el tiempo al usar los coches, etc., al cabo de 140 años quedarán todavía 50 toneladas de CO₂, es decir, el tiempo de salida del CO₂ es muy lento. Esto supone un gran problema, porque aunque se tomen medidas de control, de reducción de las emisiones, el CO₂ que ya se emitió hace tiempo sigue ahí, se hace por lo tanto muy difícil corregir el CO₂ en la atmósfera.

¿Cómo sale el CO₂ de la atmósfera? Principalmente sale gracias a la absorción del mar, porque los seres que viven en el mar absorben CO₂. Del mismo modo que los vegetales absorben la energía solar, tomando CO₂ de la atmósfera para incorporarlo en su masa, y luego los animales se comen los vegetales, y otros animales se comen a éstos, así los peces se comen las algas. Lo interesante es que el mar tiene grandes profundidades, muchos animales cuando mueren van al fondo cargando carbono con ellos, y por lo tanto el mar es un gran cementerio de carbono. Por lo tanto, gran parte de la reducción del CO₂ que sacamos a la atmósfera acaba siendo absorbido por el mar. Esto es un factor de mucha importancia política.

El tercer informe del IPCC dice muy claro que existe este aumento de temperatura en la tierra. El IPCC, Panel Internacional en Cambio Climático, es una reunión de especialistas designados y aceptados por gobiernos, que forman un grupo de trabajo que se reúne a nivel internacional y que pertenecen a la Naciones Unidas. Tienen tres áreas de trabajo, una de ellas estudia cómo se comporta la atmósfera, otro grupo trabaja sobre las consecuencias del efecto invernadero y el tercero estudia las emisiones de gases del efecto invernadero.

El tercer informe del IPCC concluyó que el aumento de la temperatura en la tierra sería menor de lo que la experimentación muestra, sin lo que se llaman los efectos antropogénicos, causados por la actividad humana. Además concluyó que hay muestras de que se está dando una intensificación del efecto invernadero, por ejemplo las capas de hielo del Círculo Polar Norte se están deshaciendo muy rápido.

El problema político ahora es que realmente los excesos de gases que se encuentran en la atmósfera y llevan provocando la intensificación del efecto invernadero desde hace varios años atrás, fueron emitidos en su mayoría por los países ricos, los países pobres todavía no habían comenzado con la explotación y consumo de estos combustibles.

Los datos que manejamos muestran las diferencias de emisión de los países ricos, los países socialistas y los países en desarrollo. Así, por ejemplo, después de la II Guerra Mundial las emisiones crecieron mucho, especialmente para los países ricos. En 1973, con la crisis del petróleo, las emisiones se estabilizaron porque el consumo cayó mucho. En los años 80 el precio del petróleo cayó y las emisiones volvieron a subir.

Para completar debo decir que el compromiso de los países desarrollados y ex comunistas, en la Conferencia de Río 92, era reducir todas sus emisiones en el 2000 al nivel de 1990. Cuando se aproximó el 97, año de la Conferencia de Kioto, se dieron cuenta que esto no era posible, no lo lograrían, las emisiones no se estaban reduciendo, sino que continuaban creciendo. Entonces en el Protocolo de Kioto se estableció que aquello que se había planificado para el 2000 sería trasladado al 2012. Como los países ricos no podían cumplir con sus obligaciones cambiaron sus obligaciones. Los EE.UU. propusieron, en base al crecimiento de las emisiones de los países en vías de desarrollo, lo que llamaron *voluntary agreements*, para que los países en desarrollo, principalmente China, India y Brasil, pero también Argentina, asumieran obligaciones de reducción y control de emisiones.

Entonces estos países, por ejemplo el gobierno brasileño, hicieron nuevos cálculos demostrando que aunque estos países en desarrollo igualasen sus emisiones o las aproximasen a las de los países ricos, considerando las concentraciones y el efecto de la temperatura, la distancia es muy grande a causa del efecto retardado del CO₂ que se mantiene todavía en la atmósfera.

5. PROTOCOLO DE KIOTO: HISTORIA, ESTRUCTURAS PRINCIPALES, INSTRUMENTOS Y PROCESO. MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD: IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA, COMERCIO DE EMISIONES Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO

Luis Pinguelli Rosa. Profesor de la Universidad de Río de Janeiro y secretario ejecutivo del Foro Brasileño de Cambio Climático

El Protocolo de Kioto es complementario a la Convención del Clima que fue decidida en 1992 en la Conferencia de Desarrollo y Medio Ambiente de Río de Janeiro y entró en vigor en 1994. En un primer momento 155 países se adhirieron a dicha convención, más tarde ese número aumentó.

En la Convención del Clima se reconoció que existen responsabilidades comunes pero diferenciadas entre los países, porque los países desarrollados tienen un altísimo consumo de energía, y debían tener mayores responsabilidades por el problema del clima. Por este motivo se decidió crear lo que se llama anexo 1 de la Convención del Clima, que afectaba a los países ricos y los países ex socialistas. Estos países asumían un compromiso de reducción de las emisiones para el año 2000 a la cantidad del año 1990. Los países fuera del anexo 1 tenían otros compromisos mucho más suaves.

En la Convención del Clima del 92 se plantea una división en dos grupos de países:

1. Países desarrollados y ex socialistas (anexo I).
2. Los demás: éstos tenían el derecho por la Convención de aumentar las emisiones, pero se tenían que preocupar por lo menos de hacer un inventario de las emisiones y cooperar con medidas para evitar emisiones no necesarias (no anexo I).

En el año 1997 se verificó que este compromiso de reducción de las emisiones, que debería alcanzarse para el 2000, no se lograría. EE.UU. había aumentado de un modo asombroso sus emisiones entre 1992 y 1997, siendo mayores que las del total de todos los países latinoamericanos juntos.

Asimismo, en el año 1997 se comprobó que eran pocos los países que podían conseguir el compromiso. Uno de ellos era Alemania, dado que al unirse la Alemania occidental con la oriental se cambiaron patrones de consumo de energía. Otro era Gran Bretaña, por haber cambiado del carbón al gas natural, que emite menos que el carbón. El resto de países habían aumentado sus emisiones en vez de disminuirlas, como era el compromiso.

Estas fueron las circunstancias en que se negoció el Protocolo de Kioto. En Kioto se planteó la propuesta llamada «propuesta brasileña» que se basaba en la información explicada anteriormente y que no sólo tenía en cuenta las emisiones, sino también la concentración de CO₂ en la atmósfera, así como la contribución al aumento de la temperatura global del planeta.

Los análisis de los científicos de EE.UU., claramente a favor de su país, daban como resultado que los países fuera de este anexo estaban aumentando mucho las emisiones e incluso sobrepasarían las de los países del anexo 1 en un período de 20 años. Estos resultados estaban presentados de forma científica y sirvieron a EE.UU. para que su Senado aprobara, como condición para que tomaran medidas respecto a la reducción de sus emisiones, que al menos China, India y Brasil y otros países de desarrollo económico medio, como Argentina y México, acatasen lo que llamaron «voluntary agreement», acuerdos voluntarios de llevar a cabo reducciones.

Argentina estuvo de acuerdo. Sin embargo, Brasil, China e India se opusieron basándose en el análisis que no desmiente el hecho de que las emisiones de estos países están en aumento y probablemente lleguen a sobrepasar en 15 o 20 años las de los países anexados, pero que mantiene la necesidad de tener en cuenta la concentración de carbono y el aumento de la concentración efectuada tiempo atrás por los países ricos, así como la contribución que este factor tiene sobre el aumento de la temperatura.

Esto dio origen a la propuesta brasileña. Se estudiaron cálculos simplificados, yo mismo trabajé en esto, que no tenían por qué dar resultados exactos y precisos, ya que no era necesario para nuestro propósito. Por lo tanto nuestros cálculos se realizaban por medio de ecuaciones simples. Y venían a justificar lo que decía antes, que efectivamente puede ser que las emisiones de los países no anexados estén en aumento y lleguen a sobrepasar las de los países anexados, pero que no se debe olvidar la concentración de gases en la atmósfera.

Finalmente se trataba de que los países anexados reconocieran su responsabilidad en el aumento actual de la temperatura media de la tierra.

La propuesta brasileña en Kioto fue crear un Fondo de Desarrollo Limpio. Teníamos un cálculo que podría determinar la contribución de cada país en el aumento de la temperatura por grados centígrados del año 2000, o del año 1997, que daría una multa en dólares por cada grado centígrado. Con el pago de esta multa se crearía el Fondo de Desarrollo Limpio y con este fondo se realizaría el financiamiento de medidas para evitar emisiones de los países fuera del anexo 1. Esta propuesta fue muy discutida, en el primer momento hasta fue ridículo porque trataron de demostrar que los cálculos eran absolutamente imprecisos y tuvimos que demostrar que, aunque eran imprecisos, eran suficientes para llegar a las mismas conclusiones. Finalmente no se aprobó el fondo, principalmente porque los países desarrollados tendrían que pagar el aumento en

grados centígrados, que incluye información sobre el pasado, y se prefería tener en cuenta tan sólo las emisiones, que se refieren sólo al presente.

Finalmente se acordó y se creó el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en lugar del fondo. Fondo es una definición objetiva, mecanismo no; mecanismo es todo o nada, el motor de una máquina, un procedimiento burocrático, y por lo tanto se tarda años en definir qué es el mecanismo y cómo funciona. Hay que decir además que la solución del fondo es una solución del tipo de reglamentación de controles. La solución del mecanismo no; esta solución está inducida a través del mercado. El MDL entra en vigor este año, porque Rusia se adhirió. Mientras que EE.UU. finalmente no ha ratificado el Protocolo de Kioto.

El MDL es un mecanismo de flexibilización. Existen grosso modo dos mecanismos de flexibilización. Uno es entre los países del anexo 1, se llama «joint implementation». En Rusia cayó la emisión de gases al terminar el régimen soviético, por lo tanto ha acumulado la emisión potencial de una cantidad enorme de gases que puede vender a otros países. Digamos que Rusia tendría el derecho de emitir 200 y sólo emitirá 120 en el año 2008, que es cuando comienza a contar el plazo del Protocolo de Kioto. Entonces la diferencia entre 200 y 120, es decir 80, puede ser vendida a otros países que estén de acuerdo con la transferencia de crédito.

Otro mecanismo de flexibilización es el MDL, se trata de invertir para reducir emisiones por ejemplo en América Latina, de forma que los créditos de emisión de carbono pertenecen a los países que realizan las inversiones. La lógica detrás de esto es que el coste por tonelada de carbono que se evita es menor en los países fuera del anexo 1, es decir que es más barato evitar las emisiones en países fuera del anexo 1 que las de países del anexo 1. Es lo que Carlos Suárez, científico argentino que ya murió, decía: «*Ya que los países ricos tienen la obligación firmada en un acuerdo internacional de reducir emisiones, y dado que quieren economizar pretendiendo pagar las emisiones equivalentes de los países en desarrollo puesto que son más baratas (debido a que estos países no tienen la obligación de pagar), sería justo que, de la cantidad que pretenden economizar, la mitad se la quedaran y la otra mitad debería constituirse en un fondo para los países en desarrollo que les permitiera invertir en desarrollo limpio*».

¿Cuáles son los problemas del MDL? Veamos, la tonelada de carbono está a un precio muy bajo en el mercado internacional. Estamos en el período del Protocolo de Kioto donde los países no desarrollados no tenemos metas a cumplir, pero podemos llegar a otro período donde también debemos cumplir metas. Por lo tanto, existe la posibilidad de que en un futuro la tonelada de carbono sea mucho más cara. Es difícil de prever cómo será la práctica del MDL en un futuro, ya que lo que trata el mercado es difícil de prever.

Echemos una vista al pasado: durante la crisis del petróleo en los 70 surgieron los petrodólares; dólares que migraron a países productores de petróleo. Poco después los petrodólares cambiaron a eurodólares porque todo el dinero invertido en el petróleo emigró al hemisferio norte por diferentes causas financieras.

Lo mismo puede suceder en el futuro con los carbonodólares si se aplica el MDL: los mismos mecanismos del mercado podrán hacer transacciones donde puede darse un sistema de aspiración del carbono por medio de los dólares. Esto puede suceder o no, depende de lo que hagamos ahora. Lo que debemos analizar ahora desde un punto macro es lo que puede suceder con la aplicación del MDL y no sólo verlo como puro negocio. Debemos recordar que el período pos Kioto puede traer obligaciones mayores para los países desarrollados.

6. DIMENSIÓN SOCIAL Y PRIORIDADES SINDICALES

Lucien Royer. Coordinador de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y del Consejo Sindical Consultivo en la OCDE (TUAC)

Mi trayectoria en el terreno del cambio climático está muy ligada al camino que han hecho los sindicatos en ese tema, por eso quisiera contarles algunos fragmentos de esa historia, para así darles un ejemplo de las razones que me han impulsado en este trabajo. En un comienzo, mi trabajo estaba guiado por la necesidad de conseguir evidencias en los lugares de trabajo de los efectos adversos sobre el medio ambiente. Estas investigaciones focalizadas desde los lugares de trabajo hicieron que el Canadian Labour Congress (CLC) me contratara para trabajar con ellos, entre otras cosas, en la construcción de una visión sindical en vistas de la Conferencia de Medio Ambiente de Río en 1992. En dicha conferencia participé como representante del gobierno canadiense, que por cierto fue el primero en firmar la Convención sobre Cambio Climático de la Naciones Unidas, uno de los grandes temas que nos han hecho reunirnos aquí en Buenos Aires. Desde ese año, entonces, he estado trabajando con otros sindicalistas, algunos de los cuales se encuentran presentes en este panel, para conseguir que las decisiones políticas que se toman para proteger el medio ambiente incluyan e integren también una visión social.

Tal como se ha expresado en este foro, tanto yo como los demás sindicalistas comprometidos con este proceso estamos convencidos que hay un nexo entre las cuestiones que hacen al medio ambiente y las cuestiones sociales y de empleo, y también entre estas últimas y los temas que hacen a la igualdad y la justicia.

Considero imposible hablar de cambio climático como un tema separado del resto de los problemas que hacen a nuestras sociedades. Muchos trabajadores, así como sus representantes, viven realidades donde se evidencia el impacto de la globalización, de la acción de las empresas multinacionales, entre otras. La crisis que viven los trabajadores hoy en día no sólo es una crisis económica y de precariedad, sino también una crisis más grave, que es el aumento de la inseguridad psicológica. Millones de personas viven con miedo, sumidos en una gran tensión social, que no sólo se encuentra en el mundo del trabajo, sino también en las familias, entre hombres y mujeres, etc. Todas estas situaciones críticas tienen que analizarse a nivel global, en un marco más amplio, que incluye a mi parecer al cambio climático.

Considero que es preciso afirmar que en todas estas cuestiones no sólo los trabajadores son perjudicados, sino también el medio ambiente. Pero hay una relación aún más estrecha: muchos trabajadores sufren como consecuencia de la degradación del medio ambiente y de las condiciones de sus lugares de trabajo. Temas como el de la calidad del agua o de los químicos son sólo ejemplos de esta relación.

Pero es preciso decir que la integración del cambio climático a un marco más global es un verdadero desafío y una necesidad. Un desafío porque asistimos a la presencia de una voluntad muy fuerte de separar la cuestión del medio ambiente de los temas sociales; y una necesidad porque no podemos pedirles a los trabajadores que nos ayuden un día en temas de cambio climático, al día siguiente en cuestiones de salud laboral, luego en temas relativos a la negociación, etc. Hay que configurar un marco integrador desde donde sea posible abordar todas las cuestiones que nos interesan, de forma tal que un trabajador que se involucra en las actividades del sindicato comprenda la importancia de cada uno de los temas que he mencionado. Nuestro reto por primera vez es tratar al trabajador como una persona completa y no en partes segmentadas.

² Ver ejemplo de Síntesis Nacionales en anexo III.

En el congreso de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, celebrado hace escasos días en Japón, el movimiento sindical ha acordado por primera vez en su historia trabajar en los temas de desarrollo sostenible, que antes no habían sido reconocidos como prioritarios. Este concepto permite constituir el marco integrador que les mencionaba hace unos instantes. En el mismo se incluyen entonces el cambio climático, cuestiones de salud laboral, derechos de los trabajadores y derechos de las mujeres, entre otros. El problema fundamental no es cómo unir estas cuestiones de cambio climático a la pobreza, a cuestiones sociales o sindicales, sino cómo atajar el cambio climático para avanzar en la lucha contra la pobreza y mejorar la situación social.

Muchas personas son conscientes ahora de la seriedad del cambio climático, de la evidencia científica de los problemas que el mismo causará. Para ejemplificar este cambio en la conciencia del cambio climático, les puedo decir que si hace diez años se hubiesen reunido diferentes sindicalistas y se hubiese sacado el tema del cambio climático, la mayoría de ellos no hubiesen puesto atención en el tema, el mismo no se consideraba urgente. Lo que hace diferente este panel desde un punto de vista histórico es que los participantes ya son conscientes de la seriedad del problema, ya están convencidos que hay que hacer algo al respecto y eso es un cambio fundamental.

Por otro lado, según va aumentando el conocimiento técnico sobre el carácter de este cambio, más consciente se es de su gravedad.

El reto para los sindicalistas y para los líderes sindicales es cómo enfrentar la crisis de tamaño apocalíptico que nos apremia. Es una crisis muy grave. Porque el problema fundamental es cómo formar a los sindicalistas o proveerles el conocimiento indispensable para que enfrenten esos cambios, que van a ser muy rápidos. Esto quiere decir que la formación también tiene que ser muy rápida, que tenemos que encontrar con urgencia un modelo que nos permita afrontar estos cambios desde una dimensión social.

He pasado todo este tiempo dedicado a hablarles de situaciones desagradables. Es tiempo de contarles un hecho que los reconfortará frente a esta crisis: cuando participé en la COP 3 había un sindicalista (yo mismo), luego en la COP 4 éramos dos, en la COP 5 fuimos 4, en la COP 9 participaron 25 sindicalistas y hoy en la COP 10 somos 35.

En la COP 9 hubo un evento de características similares a éste, organizado por la Confederación Europea de Sindicatos y parte de los sindicalistas que estuvieron en aquel evento ahora son parte de la delegación en esta COP.

Por último, quisiera tratar un elemento más práctico. Considero que uno de los problemas cuando los sindicalistas se reúnen para hablar de cambio climático es que no compartimos la misma base de conocimientos. Para decirlo con una metáfora, podríamos afirmar que somos un coro, pero que hasta ahora no hemos contado con la misma partitura. Un proyecto de partitura serían entonces las síntesis sobre el clima y la energía.

7. LAS SÍNTESIS NACIONALES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Annabella Rosemberg. Investigadora del Consejo Sindical Consultivo en la OCDE (TUAC)

Si tenemos que resumir en una idea central el objetivo de las síntesis nacionales², la misma sería la de reunir para cada país el máximo de información respecto de uno o

dos temas en el menor espacio posible. Hasta ahora, las síntesis que se habían construido se referían al amianto, al 28 de abril, que es el día de conmemoración de los trabajadores fallecidos por accidentes laborales, entre otros temas.

En el marco de este panel, quisimos presentarles nuestras síntesis relativas al clima y la energía. Las mismas están organizadas en cuatro partes:

A) En la primera parte, donde figura el país, se encuentran todos los indicadores que hacen referencia a la COP, al Protocolo de Kioto y al clima y la energía.

Vale aclarar que todas las palabras que aparecen tanto en esta como en las otras partes de las síntesis se encuentran detalladas y explicadas en el anexo. En dicho anexo se puede encontrar también la descripción de acuerdos formales y de las convenciones relativas al medio ambiente.

B) La segunda parte de las síntesis se ocupa de otro tipo de indicadores que tiene que ver con los derechos de los trabajadores y de los sindicatos de esos países. Muestra si han firmado convenios de salud ocupacional y seguridad, los convenios de la OIT, etc.; y sobre todo un índice construido por la OIT, que aun siendo muy serio e interesante, no ha gozado de mucha publicidad. Es el índice de seguridad en la representación. Ese índice clasifica a 99 países en torno a su capacidad de garantizar la libertad de la gente de manifestar su opinión o voluntad y cómo esa opinión o voluntad es respetada por sus gobiernos, a través de diferentes indicadores que tienen que ver con la posibilidad de votar, de elegir a sus representantes sindicales, etc. Permite conocer de una forma rápida y a través de una palabra la situación de un país con respecto a la representación de los ciudadanos.

C) En una tercera parte entramos en un cuadro que llamamos de Transición Social y Laboral. Esta parte trata de identificar cuáles son las características del país respecto a su situación social. Allí uno encuentra muchos datos que seguramente muchos de ustedes ya conocen, como la tasa de desempleo, por ejemplo. Todos sabemos que este tipo de datos cambian constantemente y probablemente encuentren que esos datos son caducos, porque usamos datos publicados en organismos internacionales para tener una base uniforme.

También pueden encontrar en esta parte en qué categorías del Banco Mundial su país ha sido incluido: si es considerado como muy endeudado, si tiene una estrategia de lucha contra la pobreza, si ha permitido la implantación de zonas de producción para la exportación en su territorio, etc. La mayor parte de esos datos tienen que ver con las condiciones de vida y empleo de las personas que viven en esos países.

Y, por último, una sección que esperamos poder desarrollar pronto, que es la referida al compromiso de las empresas, de responsabilidad corporativa. Es un proyecto que nos ilusiona mucho, pero que se anuncia complejo, porque las empresas no publican sus datos, no tienen organizaciones internacionales que reúnan los mismos (como sí sucede con los países), entonces es una búsqueda que debe realizarse minuciosamente en cada una de las empresas. Mas allá de su dificultad, es un proyecto que esperamos poder concretar.

D) La última parte está orientada hacia el futuro, hacia el proceso de comunicación que queremos poner en marcha con ustedes, con los sindicatos, en temas de clima. Sería muy útil e interesante para nosotros el saber qué están haciendo ustedes, qué se está organizando, qué posibilidades hay de generar proyectos de cambio climático, energía y desarrollo sostenible, para luego publicarlos en esta síntesis y para que las demás organizaciones sindicales puedan consultarlos, estén al tanto de qué se pue-

de hacer y qué resultados se obtienen, para motivar un poco a los que todavía no se han enterado que los sindicatos tienen un rol muy importante a jugar en las cuestiones de cambio climático.

8. DIRECTIVA EUROPEA Y PLANES NACIONALES. RESULTADOS DEL PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE ORGANISMOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

**Arturo Gonzalo Aizpiri. Secretario general para la
Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.
Ministerio de Medio Ambiente. España**

En primer lugar, me gustaría explicar el compromiso de España: que de 1990 a 2010, como año central del período de compromiso de Kioto, las emisiones tenían que limitar su crecimiento al 15%. El compromiso de la Unión Europea en su conjunto fue una reducción del 8%. Sin embargo, en el caso de España, su compromiso es no aumentar sus emisiones más del 15%. En primer lugar, es llamativo que dentro de una reducción general del 8%, España tenga un incremento del 15%. ¿Qué hay detrás de esa diferencia de cifras?

Detrás de esta diferencia de cifras hay una cuestión de equidad, una cuestión de responsabilidades comunes pero diferenciadas, también dentro de los países industrializados. Las aproximaciones que tenemos dentro de los países industrializados al problema en gran medida pueden anticipar el tipo de debates que se plantean en el futuro en el ámbito multilateral-global y lo que esconde esa cifra es que el nivel de desarrollo económico y de inversiones per cápita que tenía España en el momento de cerrarse la negociación del protocolo era bien distinto al que tenían otros países industrializados. En el año 90, las inversiones per cápita españolas eran aproximadamente la mitad que las de Reino Unido o las de Alemania. Hay una diferencia de desarrollo que lógicamente aspiramos a que se vaya reduciendo, y eso supone una cierta convergencia en consumos energéticos y emisiones per cápita.

Sin embargo, lo que ha ocurrido es que el incremento de las emisiones en el año 2002 o 2003 se sitúa en el 40%, es decir, cuando todavía nos faltan unos cuantos años para concluir el período de compromiso, España casi triplica el incremento de emisiones al que se había comprometido en el protocolo.

¿Por qué ha ocurrido esto? En primer lugar, no cabe duda de que ha habido un importante crecimiento económico. Sin embargo, hay muchos modelos de crecimiento económico que no tienen las mismas consecuencias sobre aspectos energéticos. El crecimiento económico que ha tenido España durante estos años, en gran medida, se ha basado en sectores muy intensivos en consumo de energía como el sector de la construcción, o la industria básica, y además hay grandes espacios de ineficiencia energética, no tanto en la industria como en el transporte, los edificios, etc.

El caso es que la inacción de los años últimos, en los que el mensaje resumidamente ha venido a ser: no se preocupen ustedes demasiado por el protocolo que seguro que no entra en vigor, cuanto más energía consuman mejor que eso es un signo de bienestar, nos ha llevado a una situación en la que tenemos muy complicado el cumplimiento del protocolo. El nuevo gobierno ha declarado desde el primer momento su firme compromiso con el Protocolo de Kioto (PK). Para nosotros, el cambio climático no representa sólo un problema ambiental, representa una amenaza a las condiciones de habitabilidad del planeta, una amenaza para los países menos desarrollados, para la lucha contra la pobreza

y para la lucha por la paz. El cambio climático está relacionado con la disponibilidad de alimentos, de agua, o las condiciones de vida en general de la población.

Paralelamente, nos encontramos con una iniciativa de la Unión Europea de enorme importancia. La agenda de cambio climático hoy se empuja desde la Unión Europea por muchas razones, hay razones de carácter más social, quizás la opinión pública europea es más sensible a los problemas multilaterales, a los problemas ambientales, está más informada y mejor organizada que la de otros países industrializados. En segundo lugar, Europa tiene una tradición de crisis energéticas, tiene un autoabastecimiento muy limitado de energía y ha sufrido con gran dureza las crisis energéticas de los años 70, etc. De modo que la idea del ahorro energético y la eficiencia está especialmente presente en la sociedad europea. En tercer lugar, Europa apuesta por el multilateralismo, como no puede ser de otro modo, somos un conjunto de 25 países y llevar los temas adelante requiere mucha confianza en los mecanismos multilaterales para ponernos de acuerdo e ir avanzando. Y esa idea la trasladamos al ámbito internacional. En este momento, Europa representa en los países industrializados el multilateralismo y EE.UU. el unilateralismo.

Para hacer factible ese objetivo de reducción del 8%, la Unión Europea ha desarrollado un programa contra el cambio climático muy completo, con todo tipo de medidas, pero quizás lo que más nos ha movilizado a todos es la directiva de comercio de derechos de emisión. La idea es, de la tarta energética de Europa, vamos a seleccionar aquellos sectores industriales que con un número limitado de instalaciones representan un gran porcentaje de las emisiones totales del país. Se han seleccionado: la generación eléctrica de servicio público, la siderurgia, la fabricación de cemento y de cal, el resino de petróleo, la fabricación de vidrio, pasta de papel y cartón y productos cerámicos. Esos sectores representan el 40% de las emisiones en España, casi la mitad de la tarta, con aproximadamente mil instalaciones.

Dado que estos son los sectores más fáciles de controlar, hemos querido empezar por aquí para ir anticipando los esfuerzos que hay que realizar con mecanismos eficientes. Pensamos que la legislación ambiental tiene que ser exigente, pero si no queremos que eso tenga negativas consecuencias sobre la competitividad y el empleo, al mismo tiempo tiene que ser eficiente. Para nosotros este es un aspecto crucial, de modo que hemos querido buscar una fórmula de producir los ahorros, las reducciones de emisiones necesarias, pero de modo que el coste sea el menor posible, y para eso ha nacido este sistema de comercio de emisiones que está también dentro del protocolo como uno de sus tres mecanismos de flexibilidad.

Para estos sectores, cada Estado miembro tiene que elaborar el Plan Nacional de Asignación (PNA) 2005-2007. Más adelante vendrán sucesivos planes nacionales de asignación con períodos de cinco años. De tal modo que el segundo Plan Nacional de Asignación coincidirá con el período de compromiso del protocolo.

El Plan Nacional de Asignación determina, para cada una de estas mil instalaciones, cuánto pueden emitir gratuitamente de CO₂ en el período o, en la terminología de la directiva, cuántos derechos de emisión pueden emitir gratuitamente. Si una refinería de petróleo emite al año tres millones de toneladas, y si se le asignan estos tres millones, la refinería puede hacer una apuesta por el ahorro y la eficiencia energética, y al final del período haber emitido 2,9. En ese caso tendrá un excedente de cien mil toneladas que puede vender en el mercado de derechos de emisión. Si por el contrario esa refinería ha sido ineficiente y emite 3,1, tendrá que comprar cien mil toneladas en el mercado de emisión. Esto obliga a empezar a internalizar costes y dice por primera vez cuánto vale una tonelada de CO₂, en términos de oferta y demanda.

En Europa se está fijando el coste marginal de CO₂ basándose en lo que cuesta convertir centrales convencionales de carbón en ciclos combinados de gas, en torno a los veinte o veinticinco euros por tonelada. Sin embargo, con un mecanismo como éste, mucho

más eficiente, las reducciones se producen allí donde son más baratas, en las instalaciones más obsoletas y con más oportunidades tecnológicas de mejorar. Ese enfoque de oferta y demanda coloca actualmente el precio de la tonelada de CO₂ aproximadamente en nueve euros, de modo que el coste es menor; el resultado es el mismo pero de un modo más eficiente y por tanto más positivo desde todos los puntos de vista, entre ellos subrayo la competitividad y el empleo.

España ha tenido que hacer este Plan Nacional de Asignación, pero hemos empezado desde un tendencial que nos llevaría más o menos a más 55%. Nos enfrentamos a un problema porque además este Plan Nacional de Asignación lo tiene que aprobar la Comisión Europea con la opinión de los otros 24 Estados miembros.

Hay dos ideas que, desde el punto de vista político, son decisivas. Una, que España tiene que quedar en aproximada igualdad de condiciones con todos los competidores y, dos, que tiene que ser consistente con el cumplimiento del objetivo de Kioto, para la cual hay que decir lo que hacemos con el 40% de los sectores afectados por la directiva, pero también hay que decir cómo se va a manejar el 60% restante. Lo que yo puedo asignar a los sectores económicos, de modo que la convergencia hacia el objetivo de Kioto sea factible, depende de cómo se van a comportar los demás sectores: transporte, residencial, agricultura, residuos. Aunque no hay que asignar derechos a esos otros sectores que llamamos difusos, sí tengo que explicar qué voy a hacer con los otros sectores para soportar la asignación. Por lo tanto, el PNA es una asignación para el período 2005-2007 a los sectores industriales y es una planificación estratégica del país en todo su comportamiento energético para demostrar que vamos a alcanzar el objetivo de Kioto.

El gobierno socialista ha propuesto una senda de aproximación que tiene dos etapas bien diferenciadas: la 2005-2007, en la que lo que proponemos es cambiar drásticamente la tendencia y empezar a reducir. Esta estabilización puede parecer poco ambiciosa, pero sin embargo, respecto al tendencial, supone un ahorro de 15 puntos porcentuales.

La tendencia nos llevaba en 2006 a más del 55%, lo que significa en dos años quince puntos de crecimiento tendencial. Este es un desafío que necesita la aportación de todas las Administraciones públicas y todas las organizaciones sociales. Quebrar una tendencia como ésta en comportamiento energético en un país es difícilísimo. Si Argentina está creciendo su consumo energético en un 5%, convertir ese 5% en cero de la noche a la mañana es bastante difícil.

La segunda parte del esfuerzo se hace en 2008-2012, disminuyendo las emisiones y la diferencia es de un 2% de las emisiones del año base de sumideros y un 7% de las emisiones del año base de mecanismos de flexibilidad, esto equivale a cien millones de toneladas de CO₂ equivalente.

Estas medidas tienen unas consecuencias potencialmente muy grandes sobre el país en su conjunto, y sobre la actividad económica en particular. Consecuencias que en gran medida tienen que ver con la competitividad, el empleo, las expectativas de inversión en estos sectores. ¿Cómo es posible hacer ese cambio? En primer lugar quien más debe aportar entre los sectores económicos es el sector de financiación eléctrica. Esto equivale a menos fuel y menos carbón, más gas y más energías renovables y más eficiencia. Esto tiene potencialmente fuertes implicaciones sociales, laborales y económicas. El gobierno español ha apostado porque el Consejo Asesor de Medio Ambiente de España, el Consejo Nacional del Clima, las comunidades autónomas y las organizaciones sociales estuvieran muy implicadas en el proceso de elaboración del PNA. Así ha sido, todos nos han ayudado a hacer esto entendible y también socialmente aceptable.

Ocurre también que hay mucha tentación entre los sectores empresariales de atribuir al Protocolo de Kioto otros intereses estratégicos, podemos poner como ejemplo el carbón.

Este es el caso en España, para hacer esto posible hemos tenido que aprobar una asignación que supone progresivamente menos horas de funcionamiento en las centrales térmicas de carbón y más horas de funcionamiento en ciclos combinados de gas: un kilovatio hora producido en una central térmica de carbón emite tres veces más que el mismo kilovatio hora producido en un ciclo combinado de gas, debido a cuestiones de eficiencia y de contenido de carbono del combustible.

Esa asignación decreciente a las centrales térmicas de carbón tiene potencialmente un impacto en la minería de carbón, que es un sector en España de larga tradición, de fuerte impacto socioeconómico en algunas regiones, de larga tradición, también, sindical. La dificultad que nos ha surgido en gran medida en este momento es que lo que perciben los sindicatos mineros es nos van a dejar a todos en la calle. Este es el caso más extremo de las dificultades que se nos presentan.

Ante esta situación, es fundamental incorporar el diálogo social a la elaboración y el seguimiento del PNA y del real decreto ley que pone en marcha todo este sistema en España. Hemos previsto la creación de mesas tripartitas de diálogo social entre el sindicato, la patronal y el gobierno. Habrá para ello una mesa confederal dentro del diálogo social general que tiene el gobierno con los agentes sociales y mesas sectoriales donde se va a examinar en detalle el impacto de Kioto en el PNA sobre cada sector.

El cambio climático afecta todos los aspectos de nuestra vida y para que esto tenga éxito se necesita incorporar a los Ministerios puramente económicos, de Economía y Hacienda, con otros como Industria, Agricultura, Energía o Transporte.

Sobre el carbón lo que hay que explicar es que los condicionantes sobre su futuro pasan por entender que es una actividad fuertemente subvencionada, hasta el punto que los países podrían estar incurriendo en ayudas de estado ilegales de acuerdo a la normativa comunitaria, y también que es el combustible más contaminante que tiene dificultades para adaptarse a otras normativas ambientales, no sólo las emanadas del protocolo. También tiene que ver con que las consideraciones sociales de la minería del carbón deben tratarse en un contexto de apoyo social a las comarcas mineras y no a través de una subvención vía derechos de emisión.

España necesita además cien millones de toneladas de CO₂ equivalentes de los mecanismos de flexibilidad. España apuesta estratégicamente por el Mecanismo de Desarrollo Limpio -MDL-, que es entre un país anexo 1 y un país no-anexo 1. Esto significa que si se puede hacer un proyecto de reducción de emisiones, por ejemplo en un país de la región que al mismo tiempo contribuya al desarrollo sostenible y participación pública, entonces la reducción de emisiones que produzca ese proyecto la puede contabilizar el país anexo 1 que es la contraparte en el proyecto para su propio compromiso.

El MDL representa por tanto, a nuestro juicio, una oportunidad enorme de traer nuevos recursos a la modernización de los sistemas energéticos industriales, al desarrollo sostenible y el desarrollo social. Creemos que el MDL es una formidable oportunidad para los países en desarrollo y para la región latinoamericana, que está teniendo además un protagonismo grande en la puesta en marcha del mecanismo.

Hay quien opina que el MDL es un intento de los países industrializados de huir de sus responsabilidades haciendo las cosas en otros países o que tiene un elemento excesivamente unilateral en el que los únicos beneficiados son los países en desarrollo. Nuestra convicción es que no es así, el MDL es un aspecto que pretende trasladar esa eficiencia al ámbito global. ¿Qué es mejor para el cambio climático? Que gastemos 20 euros en reducir una tonelada en España o esos mismos 20 euros para reducir cuatro en Bolivia. Obviamente para el cambio climático lo mejor es lo segundo. Para España, si las posibilidades de reducción en casa son limitadas, esto segundo es muy interesante porque con

los mismos recursos puede cumplir una mayor porción de su compromiso; para el país anfitrión del proyecto es la oportunidad de recibir 20 euros por algo que hasta ahora recibía cero, que era modernizar su sistema productivo energético. De modo que creemos que el MDL es una oportunidad magnífica desde todo punto de vista, siempre y cuando cumpla con todos los criterios exigidos de escrutinio y participación pública y de contribución al desarrollo sostenible.

Es necesario que el país anfitrión, tras un proceso de consulta pública, resuelva que es efectivamente un proyecto que contribuye al desarrollo sostenible dando otro tipo de mejoras sociales o ambientales complementarias, de este modo se garantiza la integridad ambiental y social del mecanismo. Un ejemplo puede ser si se sustituye una flota de autobuses que funcionan con gasoil por gas natural, pues vamos a reducir otro tipo de emisiones a la atmósfera que perjudican la calidad de vida y la salud pública.

Con todos estos criterios es con los que España pretende obtener estos cien millones de toneladas. Para eso, desarrollamos dos actuaciones complementarias.

La primera es crear instrumentos financieros de adquisición de esos cien millones. España ha hecho una estrategia organizada en distintas carteras y ha dado ya un paso más relevante, que es el acuerdo con el Banco Mundial para crear un fondo español de carbono, por un total de 40 millones de toneladas CO₂ equivalente (con una inversión máxima de 205 millones de euros). En realidad esto tiene tres tramos. Uno, que es el fondo de carbono español propiamente dicho, con 34 millones de toneladas y con una inversión de 170 millones de euros y, por otro lado, la participación en dos fondos ya existentes del banco, el fondo biocarbono y el fondo de desarrollo comunitario, con un total de 6 millones de toneladas y una inversión de 30 millones de euros. Estos fondos son para los proyectos con más dificultades de ser apoyados por el mercado, porque son muy pequeños o porque tienen lugar en comunidades con muy pocas capacidades. Suelen tener más riesgo asociado, porque son sectores a los que las metodologías ya aprobadas de Naciones Unidas están dejando un poco de lado. Sin embargo, son los proyectos que más directamente apuntan al desarrollo comunitario, a la lucha contra la pobreza, al éxito de otras convenciones complementarias, como puede ser la de biodiversidad. Esto representa a nuestro juicio una estrategia bastante equilibrada, donde damos prioridad al ahorro y la eficiencia energética, las energías renovables, la lucha contra la pobreza y dotamos de 5 millones de euros adicionales a un fondo de asistencia técnica que pretende crear capacidades en los países anfitriones. Se trata de inversiones que apoyan la rentabilidad de proyectos, que en otras condiciones no se harían, dinero con una clara dimensión social, de desarrollo, etc.

La segunda línea de trabajo es crear una estructura de cooperación multilateral y bilateral para asegurarnos de que esos proyectos que existen son adecuados, son prioritarios para los países anfitriones. La parte bilateral es suscribir acuerdos de entendimiento con diversos países. Nuestra prioridad es Latinoamérica por diversas cuestiones, de modo que hasta la fecha hemos firmado memorandos con Uruguay, Panamá, México, Argentina y Colombia, al tiempo que se está negociando con Costa Rica, con Bolivia y con Perú. ¿Qué pretendemos con estos memorandos? Facilitar la identificación de los proyectos prioritarios, tener un acceso con cobertura institucional a municipalidades, promotores de proyectos que tienen dificultad de acceso a los mercados internacionales, favorecer la transferencia tecnológica, resolver cuestiones como patentes, como propiedad de los créditos, facilitar esa cobertura.

También se ha creado la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático que nació como propuesta en un encuentro en Cartagena de Indias en Colombia, en el mes de septiembre. Se propuso al Foro Iberoamericano de Ministros del Medio Ambiente que se celebró en Portugal a principios de noviembre, fue aprobado formalmente por los ministros de la región y en la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

en Costa Rica hubo una declaración especial apoyando la creación de la red y resaltando el trabajo de la Comunidad Iberoamericana en cambio climático.

La red concede una atención importante al MDL, pretende trabajar en investigación y observación sistemática, es decir, para obtener e interpretar información climatológica y meteorológica y para poder definir escenarios climáticos, cómo nos va a afectar el cambio climático a estos países. Dado que existe ya una Red Iberoamericana de organismos meteorológicos, lo que queremos es incorporar todo aquello que esa red pueda hacer en materia de cambio climático al conocimiento compartido. La red se centra en la adaptación al cambio climático, lo cual va a ser algo decisivo para las expectativas de desarrollo y bienestar en nuestros países. Por ejemplo, en las últimas décadas, en las cuencas hidrográficas más secas de España la aportación de lluvias se ha reducido ya en un 25% y eso va a continuar en el futuro. Es importante ahora saber cómo nos vamos adaptando a menor cantidad de agua, mayor frecuencia de sucesos meteorológicos extremos, sequías, inundaciones. Es necesario prepararse para un fenómeno que va a resultar más destructivo en aquellos países que menos recursos tengan. No es casual que unos fenómenos meteorológicos similares este verano causaron sesenta muertos en EE.UU. y seis mil en Haití. La adaptación a estos fenómenos es una parte crucial del trabajo de la red.

Queremos dentro de la red avanzar en la orientación de la ayuda oficial al desarrollo hacia estas materias. A nuestro juicio, hasta ahora ha habido una separación demasiado fuerte entre lo que es trabajo social y acción medioambiental, esta separación tiene que empezar a reducirse. Si el cambio climático produce sucesos extremos o sequías, o afecta a la agricultura o produce migraciones, la cooperación al desarrollo tiene que ver de forma integral el problema. Queremos avanzar también, de forma coordinada, en la posición ante los organismos multilaterales. Hay problemas en la convención, y en el protocolo, que seguramente merecen que enfoquemos de forma compartida. Dentro de la red hay países anexo 1 de la Unión Europea como Portugal, hay países del G77, hay países del grupo de integridad ambiental como México... La red va a tener tres reuniones anuales: una en la convención, otra será la que forman los subsidiarios y una reunión específica que tendrá lugar en Antigua.

Como mensaje resumen me gustaría que quedara la visión del gobierno español de que el cambio climático no sólo es una realidad sino que es una realidad que va a determinar las condiciones de vida, las expectativas de desarrollo, la competitividad e incluso las relaciones laborales en muchos sectores. Creemos que la implicación sindical en esta materia es crucial. En segundo lugar, tener una visión regional iberoamericana de esta cuestión nos parece muy importante. Estamos hablando de la posibilidad de incorporar alguna dimensión social a la red que puede ser objeto también de reflexión para vosotros. El MDL es una oportunidad si se hace bien y es responsabilidad de todos, como de las organizaciones sociales y sindicales. Hay que reducir la desconfianza hacia mecanismos de mercado como éste, que significa ponerle un valor económico a un problema ambiental. El MDL no representa una forma de privatizar los problemas medioambientales, sino de buscar eficientemente las mejores soluciones y por tanto merece una apuesta de confianza por parte de todos.

9. MDL: NEGOCIACIONES, ÓRGANOS DE GOBIERNO, INFORMES NACIONALES, ESTUDIOS DE CASOS. PRINCIPALES POLÉMICAS SOBRE INICIATIVAS MDL

José Eduardo Sanhueza. Miembro de la Junta Directiva. Mecanismo de Desarrollo Limpio

Lo que se explica aquí es cómo funciona el MDL, los sectores, las grandes discusiones

que hay, por qué es difícil implementarlo, cómo darse cuenta de que hay una oportunidad de participación, quiénes son los interesados reales y los afectados directamente.

Estoy trabajando en el tema desde el año 92, soy un convencido de que estamos enfrentados a una situación bastante inevitable en los países en vías de desarrollo, donde los impactos provenientes de la necesidad que tiene el mundo de renovar sus formas de energía nos pone en una situación de mayor fragilidad que el propio impacto que podamos tener como efecto de un cambio climático.

Yo veo que el MDL es una oportunidad para que los países en vías en desarrollo, por lo menos en algún período, nos podamos mantener dentro de ese punto de renovaciones tecnológicas que están ocurriendo actualmente en el mundo.

En el artículo 12 del Protocolo de Kioto (PK) se define el mecanismo y su propósito de ayudar a las partes no incluidas en el anexo 1 a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la convención, así como ayudar a las partes incluidas en el anexo 1 a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3.

ARTÍCULO 12: Mecanismo de Desarrollo Limpio

1. Por el presente se define un mecanismo para un desarrollo limpio.
2. El propósito del mecanismo para un desarrollo limpio es ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a las Partes incluidas en el anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo.
3. En el marco del mecanismo para un desarrollo limpio:
 - a) Las Partes no incluidas en el anexo I se beneficiarán de las actividades de proyectos que tengan por resultado reducciones certificadas de las emisiones; y
 - b) Las Partes incluidas en el anexo I podrán utilizar las reducciones certificadas de emisiones resultantes de esas actividades de proyectos para contribuir al cumplimiento de una parte de sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3, conforme lo determine la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo.
4. El mecanismo para un desarrollo limpio estará sujeto a la autoridad y la dirección de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo y a la supervisión de una junta ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.
5. La reducción de emisiones resultante de cada actividad de proyecto deberá ser certificada por las entidades operacionales que designe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo sobre la base de:
 - a) La participación voluntaria acordada por cada Parte participante;
 - b) Unos beneficios reales, mensurables y a largo plazo en relación con la mitigación del cambio climático; y
 - c) Reducciones de las emisiones que sean adicionales a las que se producirían en ausencia de la actividad de proyecto certificada.
6. El mecanismo para un desarrollo limpio ayudará según sea necesario a organizar la financiación de actividades de proyectos certificadas.

7. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo en su primer período de sesiones deberá establecer las modalidades y procedimientos que permitan asegurar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas por medio de una auditoría y la verificación independiente de las actividades de proyectos.
8. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo se asegurará de que una parte de los fondos procedentes de las actividades de proyectos certificadas se utilice para cubrir los gastos administrativos y ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación.
9. Podrán participar en el mecanismo para un desarrollo limpio, en particular en las actividades mencionadas en el inciso a) del párrafo 3 supra y en la adquisición de unidades certificadas de reducción de emisiones, entidades privadas o públicas, y esa participación quedará sujeta a las directrices que imparta la junta ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.
10. Las reducciones certificadas de emisiones que se obtengan en el período comprendido entre el año 2000 y el comienzo del primer período de compromiso podrán utilizarse para contribuir al cumplimiento en el primer período de compromiso.

Yo quisiera insistir en el tema de fondo de este asunto. El propósito principal del MDL es que las partes no incluidas en el anexo 1 se beneficien de las actividades de proyectos que resulten en reducciones de emisiones certificadas, y que las partes incluidas en el anexo 1 puedan usar las reducciones de emisiones certificadas acumuladas de tales actividades de proyectos para cumplir el compromiso que ellos tiene con el PK.

De esa manera, el MDL es una versión muy particular de los así llamados Permisos de Emisiones Transables, utilizados para alcanzar objetivos ambientales específicos; sistemas que se han mostrado como instrumentos con ventajas comparativas con respecto a otros mecanismos de mercado, en la búsqueda de los caminos más efectivos para la consecución de este tipo de objetivos.

¿Cómo asegurar la integridad ambiental del Protocolo de Kioto en circunstancias en que los países no-anexo 1 no tienen compromisos cuantitativos de reducción de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)? Lo que quiere lograr el protocolo es limitar las emisiones de los países industrializados, pero el PK no pone nada en relación con el proceso de los países en vía de desarrollo. Si quisieran superar los límites, los países industrializados tendrían que comprar ese derecho a emitir.

En el Mecanismo de Desarrollo Limpio el lenguaje del artículo 12 del PK es muy vago, la reducción de emisiones tenía que ser adicional a la que se produciría en ausencia de la actividad de proyecto certificada, pero ¿cómo se operacionaliza este concepto? La necesidad de definir este concepto lleva a la introducción del uso de metodologías para el establecimiento de los escenarios de referencia y los planes de monitoreo de resultados, precisando también los roles de las instituciones que establece el artículo 12 del PK y, por último, estableciendo un riguroso ciclo del proyecto.

Una actividad de proyecto es adicional si las emisiones del GEI de origen antropogénico se reducen por debajo de las que hubieran ocurrido en la ausencia de la actividad de proyecto registrada. La línea base o escenario de referencia es el que representa las emisiones del GEI de origen antropogénico que se hubieran dado en la ausencia de la actividad del proyecto propuesta. Esta línea de base representará estas emisiones si utiliza una metodología para su establecimiento previamente aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL.

La base de referencia deberá ser establecida de manera transparente y prudencial en término de parámetros, metodologías, elección de los enfoques y teniendo presente la incertidumbre, teniendo en cuenta las políticas y las circunstancias nacionales y/o sectoriales pertinentes, como las iniciativas de reformas sectoriales, la disponibilidad local de combustible, los planes de expansión del sector y la situación económica en el sector del proyecto.

Al elegir las metodologías de la base de referencia, los participantes en el proyecto deberán seleccionar, entre las emisiones efectivas del momento o del pasado, según se enfoque, las emisiones con una tecnología que representen una línea de acción económicamente atractiva teniendo en cuenta los obstáculos a las inversiones, y por último, las tasas promedio de emisiones de actividades de proyectos análogas realizadas en los cinco años anteriores en circunstancias sociales, económicas, ambientales y tecnológicas parecidas y con resultados que las sitúen dentro del 20% superior de su categoría.

El otro punto es precisar roles de las funciones de los distintos órganos de gobierno de ello: la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del PK (COP/MOP) tendrá la autoridad máxima sobre el MDL e impartirá orientación adoptando decisiones sobre las recomendaciones que le formule la Junta Ejecutiva.

El otro organismo es la Junta Ejecutiva de Mecanismo de Desarrollo Limpio (JE), que tiene que formular recomendaciones a la COP/MOP sobre nuevas modalidades y procedimientos del MDL. Ésta será responsable de la acreditación de las entidades operacionales, tendrá que aprobar las nuevas metodologías, registrar los proyectos validados y además será responsable de expedir certificados. También puede establecer comités, paneles o grupos de trabajo. Sus reuniones estarán abiertas a la asistencia como observadores de las partes y observadores acreditados. La JE estará integrada por diez miembros titulares y diez suplentes que son procedentes de las diferentes partes del protocolo, de manera que estén representados los cinco grupos regionales de Naciones Unidas y exige una representación igualitaria entre países industrializados y en desarrollo.

Por último, otras entidades importantes dentro del sistema se llaman Entidades Operativas Designadas (EOD). Son responsables de certificar los resultados y tienen dos funciones principales: primero, validar los proyectos que se presentan como aceptables y que cumplen los requisitos del MDL y, después, certificar los resultados.

Hay unos requisitos de participación para el MDL. La participación es de carácter voluntario, se establece que las partes que autoricen a entidades privadas y/o públicas a participar en actividades de proyectos de este mecanismo no se desresponsabilizan por este acto del cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al PK y se asegurarán que esa participación sea compatible con las modalidades y procedimientos establecidos por este mecanismo. Todas las partes deberán designar a una Autoridad Nacional para el MDL, todas las partes que son países en desarrollo sólo podrán participar en una actividad del proyecto del MDL, si son partes del PK al igual que los países industrializados, que además deben cumplir con un estricto sistema de información anual sobre sus emisiones de GEI.

Lo último es que el acuerdo estableció un ciclo de proyectos. La idea es que hay unos anteproyectos que diseñan la estructura del proyecto, consiguen el financiamiento y lo tienen que pasar a un proceso de validación. En ese proceso de validación, en el que las actividades operacionales designadas juegan un papel principal, tiene que haber comunicación con la autoridad nacional designada y una etapa de escrutinio público del proyecto. La decisión de validación que da la autoridad nacional designada, entonces, tiene que basarse también en una valoración de la participación pública que hubo sobre ese proyecto. Si pasa esa fase, el proyecto llega a registro y es la Junta Eje-

cutiva, a partir de la solicitud de la Entidad Operacional, la que lo registra. Después de esto hay una etapa que se llama de vigilancia, que consiste en el monitoreo en términos de reducción de emisiones de ese proyecto, una etapa de verificación y certificación y finalmente se expiden los CERs.

Validación y registro de los proyectos: Los participantes de un proyecto deben estructurar su propuesta de acuerdo a un formato estandarizado llamado Documento de Diseño de Proyecto (DDP), que solicita información sobre la descripción del proyecto y la metodología propuesta para establecer la base de referencia de ese proyecto.

En la validación se tiene que aclarar el período operacional del proyecto y el período de acreditación seleccionado, las repercusiones ambientales de las actividades del proyecto, y además se tienen que incorporar las observaciones de los interesados, esto es de posibles beneficiados y/o afectados. También existirá un plan de vigilancia de las actividades del proyecto y la descripción de las fórmulas que se van a usar para calcular y estimar las emisiones de los GEI.

Una vez que los documentos del diseño del proyecto están completos, necesitarán un certificado de la Autoridad Nacional Designada (AND) y de cada parte involucrada que certifica su participación en el MDL. Esto se realiza bajo una condición voluntaria y que incluye la confirmación por Parte de Acogida de que las actividades del proyecto contribuyen al desarrollo sostenible de su nación.

La Entidad Operativa Designada (EOD) seleccionada examinará el documento de proyecto y la documentación de apoyo, recibirá de los participantes en el proyecto la aprobación por escrito de la participación expedida por la AND de cada parte involucrada y la confirmación, por parte de la parte de acogida, de que la actividad del proyecto contribuye a su desarrollo sostenible. Una vez que se miran estos documentos, se va a un escrutinio público, con una sujeción a las disposiciones sobre confidencialidad que figuran en la decisión de Marrakech. Se pondrá el documento del proyecto a disposición pública para recibir, en un plazo de 30 días, las observaciones de las partes, de los interesados y de las ONG acreditados ante la conferencia de las partes.

Se presentará a la JE una solicitud de registro que deberá incluir el documento del proyecto, la aprobación por escrito de la parte de acogida y una explicación de cómo ha tenido debidamente en cuenta las observaciones recibidas. La Junta Ejecutiva tiene dos posibilidades, registrarlo o someterlo a revisión. El registro se considera definitivo ocho semanas después de la fecha de recibo de la petición de registro, salvo que una de las partes que esté involucrada en el proyecto, a al menos tres miembros de la JE, pida una revisión de la actividad del proyecto MDL propuesta. Se considera también que una actividad de proyecto propuesta que no haya sido aceptada, podrá ser reconsiderada a efectos de su validación y registro ulterior.

Lo que se inicia entonces es la etapa del monitoreo o vigilancia del proyecto: los participantes en los proyectos ejecutarán el plan de vigilancia, los PP calcularán las reducciones resultantes de una actividad de proyecto del MDL aplicando la metodología registrada, luego facilitarán a la EOD, a la que hayan confiado la verificación, un informe de vigilancia para los fines de la verificación y la certificación de estas reducciones en ese período.

Lo que hace allí la EOD es revisar toda la documentación, dirigirse a los hechos mismos y verificar la resolución del proyecto, entre otras cosas con entrevistas, recopilación de mediciones, etc. La EOD certificará por escrito que durante el período determinado la actividad del proyecto consiguió la reducción de las emisiones de GEI que se ha verificado e informará de ello a los PP, a la JE y pondrá el informe correspondiente a disposición pública.

Nuevamente hay un paso de 15 días después de la fecha de recepción de la solicitud, salvo que una parte participante en la actividad de proyecto, o por lo menos tres miembros de la JE, solicite una revisión.

Finalmente, cuando se expiden los resultados, la JE entrega los resultados de la certificación. Del reconocimiento que hace, el dos por ciento de los certificados se destinan a un fondo de adaptación para los países más vulnerables. También hay otro porcentaje que corresponde a que el sistema está concebido para que se autofinancie y por tanto el costo de la JE y de todos los paneles y de todo este sistema se pague internamente. En una situación real, cuando este sistema se esté integrando fluidamente y sepamos los volúmenes reales y los precios, sabremos cuál es el porcentaje que debería ser para recuperar las tasas. En este momento cada persona que pide un registro de proyecto tiene que pagar una tasa, que tiene que ver con sus rasgos potenciales de los certificados de las reducciones de emisiones que va a lograr durante el período solicitado. Por último, después de que se saca la lista, los CER que quedan son transferidos a las cuentas de los registros de las partes y los PP según lo especificado en su solicitud.

En este momento hay una variedad enorme de cifras barajadas de lo que podría costar desde el momento en que se concibe un proyecto hasta el registro, hay cifras que van desde cien mil a cuatrocientos mil dólares y hay otras que están más próximas a los sesenta mil dólares, pero son cifras todavía sin confirmar. Entonces, ¿qué ha sucedido en la práctica? La gente que ha empezado a explorar se ha encontrado con el problema de que tiene una buena idea, pero que luego cuando comienzan a aplicar todos los requisitos se encuentra con cifras enormes que les estanca. Aparecen entonces entidades como el Banco Mundial, que hace convenios. Si se financiara la propia actividad podríamos salir a vender en diciembre del año 2007 y el precio por no cumplimiento es de cuarenta euros tonelada, además de la obligación de volver a cumplir. Lo mismo va a ocurrir en 2012, donde hay otra multa de cien euros por tonelada no cumplida.

¿Qué tipos de proyectos son posibles tanto energéticos como forestales?

En este momento hay 26 solicitudes de entidades aplicantes, 5 solicitudes de partes no anexo1, 2 de Latinoamérica (Brasil y Colombia), una de España y tres asiáticas. Hay proyectos de pequeña escala, de energía renovable, que no generarán más de 14 megavatios, con mejoras de eficiencia energéticas que reducen el consumo de energía. También hay otras actividades de proyectos que reducen las emisiones antropogénicas por las fuentes y directamente emiten menos 15 kilotoneladas de CO₂ equivalente al año.

La JE sometió a las partes una propuesta para este tipo de proyectos: usar la línea base y el monitoreo como uno de los mayores impactos sobre proyectos pequeños. Un conjunto de pequeños proyectos, cuya suma se mantenga dentro de los límites de las categorías de los proyectos, podrían proponer un proyecto conjunto manteniendo cada uno la individualidad.

Hay una lista de las metodologías que hoy en día han sido aprobadas por la JE y que describen el tipo de proyecto que en este momento el mercado está moviendo. En términos de metodologías, hay un 12% que son cambios de combustible, hay algunos pequeños proyectos eólicos, hidroeléctricos que están en el 8%, hay de biomasa y el 21% son proyectos que tienen que ver con vertederos. Esto fue lo que llevó a que la JE le pidiera al Panel de Metodologías que tomara grupos de metodologías que se refirieran al mismo tema y sacara una metodología consolidada que complete a todas ellas. Así se hizo una metodología consolidada para los vertederos y hay una metodología consolidada para todos los sistemas de generación de energía renovable. El tra-

bajo forestal es un trabajo que está comenzando, la JE acordó establecer procedimientos para la consideración de nuevas metodologías propuestas y sobre la aprobación o rechazo de ellas.

En términos de proyectos que han solicitado su registro, hay una lista en orden cronológico de cómo llegaron: primero un proyecto en la India y un segundo en Corea de Sur HFC23, hidroflúor de carbono, que es una molécula con un gran efecto invernadero. El tercer proyecto de Brasil, que es un vertedero, trata de evitar el metano, se disminuye 23 veces el impacto de emisión de metano transformado en CO₂. También hay tres proyectos hidroeléctricos en Honduras, un proyecto en Chile de cambio de combustible y uno de vertedero en Argentina.

De esos ocho proyectos sólo hay uno registrado en el MDL y ese es el de Brasil, hay cuatro bajo revisión, los dos HFC y dos de hidroeléctrica en Honduras. Los dos primeros tienen que ver con un problema sobre el tema de la metodología que están usando, la discusión es que como destruir una molécula de HFC significa lo mismo que destruir doce mil moléculas de CO₂, cualquier proyecto que destruya una sola molécula de HFC tiene una recompensación económica impresionante. El problema es que el HFC23 es producto de otro compuesto que se llama HCFC22, que también tiene efecto invernadero pero que está controlado bajo el protocolo de Montreal. Hay entonces una cuestión de mercado, un problema para la cuestión latinoamericana.

En el caso del proyecto Esperanza es una formalidad, es que el auditor del proyecto puso en el documento de validación que él no se hacía responsable sobre la veracidad de los datos que le habían entregado los componentes del proyecto, a lo mejor no lo expresó correctamente. En Marrakech nosotros entendimos que nada impide que un proponente presente un proyecto en forma unilateral, pues bien, para el caso de Honduras hay una entidad que se define como proponente, y esto está siendo objetado por algunos miembros de la JE que opinan que siempre tiene que haber otra parte.

Por último los tres proyectos restantes están bajo consideración. Se está esperando que pasen las 8 semanas, a menos que haya algún voto en contra. El cambio en combustible es un proyecto bastante inobjetable por una falta de regularización histórica.

10. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO Y DE LOS SINDICATOS EN EL MDL

Gulio Volpi. Responsable de Política Climática. WWF Internacional

La explicación tratará sobre el *gold standard*, que es una metodología para garantizar que el mecanismo de desarrollo limpio (MDL) vaya a generar beneficios para los países y para las poblaciones objeto.

Si miramos al mercado de MDL ahora mismo, el mecanismo tiene dos objetivos. El primer objetivo es reducir las emisiones, y el segundo es generar beneficios para el desarrollo sustentable local, generar empleo, innovación tecnológica, crear un modelo de industria sustentable. Estos objetivos los planteamos en 1997. Si vemos lo que está pasando es que la mayoría de proyectos presentados sobre el MDL son captadores de emisión de gas en la producción industrial y solamente menos del 10% son de eficiencia energética y renovables.

¿Por qué es un problema? El problema es que los proyectos de captura de gas se constituyen como una buena práctica, las industrias los llevan a cabo porque es barato

sacar carbono, pero no genera beneficio como se podría sacar beneficio de la energía renovable, proyectos de eficiencia energética, etc.

En estos proyectos el valor es de 3 y 5 dólares por tonelada de carbono, y eso es mucho más barato, casi tres veces más barato que el coste de abatimiento europeo. Hay un interés económico para los países industrializados para hacer inversión en los países en desarrollo, pero no hay muchos beneficios para los países anfitriones ni para su población, para el desarrollo sustentable.

Entonces frente a esta situación hay dos posibilidades: cambiar los mecanismos de desarrollo limpio o bien utilizar las fuerzas de los mercados y armar un sistema voluntario. El cambio de los MDL es algo que pedimos desde que lo crearon, porque el mecanismo de desarrollo limpio es sólo una manera para que la industria de los países europeos y EE.UU. encuentren carbono barato, pero no para construir el desarrollo limpio en los países en desarrollo.

Lo que intentamos entonces es utilizar las fuerzas de los mercados y armamos un sistema voluntario, un etiquetado, para los objetos sustentables, a eso lo llamamos *gold standard*. Es una metodología completa para evaluar, identificar los objetos MDL de calidad social y medioambiental. Es una metodología que es 100% consistente con la metodología oficial.

¿Cómo fue desarrollado? Fue elaborado por un panel internacional de expertos de los países en desarrollo, un panel internacional de 15 personas que se reunieron a discutir los criterios. El objetivo es apoyar proyectos con beneficios reales para países anfitriones, para las poblaciones reales.

También hay intereses para el mercado, porque al final lo que queremos es hacer campañas para presionar a las compañías y a los Estados para que comprendan solamente esto, los créditos de carbono que se han producido de estos proyectos. Así vamos a crear una oferta crédito de carbono de calidad y también una demanda. Creemos que este sistema cambiará, o mejorará, el sistema de mecanismo de desarrollo limpio.

En general toda la comunidad de las ONG han apoyado esta metodología. Tenemos 30 ONG, y una asamblea general, para que los criterios tengan un desarrollo continuo, sean discutidos y haya un proceso institucional transparente para que todos aquellos que estén interesados en apoyar este estándar puedan discutir.

¿Y cuáles son los criterios? Como he dicho hay dos objetivos: reducir las emisiones y garantizar el desarrollo de tecnología sustentable en el sector energético que en el mercado actual no se desarrolla. Entonces el primer criterio es la lista reducida de tecnologías, solamente incluye proyectos con renovables y eficiencia energética. Energética me refiero a todos los sectores. Y eso se hace porque hay un enfoque renovable y de eficacia energética, porque esos segmentos del mercado no están apoyados y frecuentemente no tienen financiamiento en los países.

En segundo lugar, asegurar la metodología de adicionalidad. El *gold standard* asegura créditos de carbono que promueve la innovación en lugar de una renta para los inversores. Tenemos que estar seguros que va a haber una verdadera reducción de las emisiones y también un beneficio de desarrollo limpio que no se habrían producido sin estos sistemas.

¿Cuáles son los beneficios? Respecto a la participación, ahora la industria que quiere desarrollar el proyecto lo comunica por internet y muchas veces ni siquiera en el idioma de la gente donde se va a desarrollar. Nosotros pedimos que la industria que arma este

proyecto organice una reunión y control al principio y un control al final, para mostrar a la población, a los trabajadores, a las ONG, para comentar cómo ellos han integrado los comentarios de la gente. Este es un ejemplo de cómo queremos asegurar que los proyectos tengan un impacto positivo a nivel medioambiental, pero también social, porque una de las preguntas es cuánto trabajo se necesita para desarrollar un objeto y de qué calidad, entonces también se quiere saber cuáles son los sueldos de la gente.

Es una metodología muy transparente donde se trata de fomentar la participación popular. Lo que falta ahora es la participación local, sindicatos, ONG. Si no hay participación nuestro proyecto no va a traer beneficios para el desarrollo local. Aunamos criterios para el medio ambiente, sustentabilidad social y desarrollo y también desarrollo económico y tecnológico.

Estos criterios fueron desarrollados a partir de un estándar desarrollado ya en Sudáfrica, en Brasil, en Indonesia y Bangladesh, y también los consultores que han colaborado con nosotros para desarrollar este estándar han hecho una petición, han examinado todos los estándares que existen y también las directrices de la OCDE sobre multinacionales. Hubo un objetivo: que al final el estándar sea un estándar práctico y pueda ser aplicado; es decir, es un estándar que, por un lado, intenta garantizar el desarrollo, pero de otro lado no es imposible de aplicar.

El primer proyecto validado para este estándar se anunciará en enero - febrero de 2005. Tenemos hasta ahora un proyecto validado oficialmente por el MDL, el sistema está arrancando. Y es interesante que hay intereses de los productores y compradores, y que vamos a tener un primer proyecto. Hay más proyectos que estamos trabajando con compradores interesados a nivel europeo, haciendo campañas con grandes empresas, por ejemplo con IKEA, sobre cómo pueden ser las salidas para las maderas certificadas.

Yo creo que la petición de las ONG es que la primera prioridad sea hacer inversión en energía renovable y en ahorro en Europa y EE.UU. Como los intereses en estos países lo impiden al final, trabajamos con el mecanismo de desarrollo limpio para mejorarlo, pero la prioridad para nosotros es la reducción de emisiones en los países industrializados.

Está demostrado que el mercado del MDL no está produciendo beneficios para los países anfitriones. Ahora hay muchos proyectos de MDL que ya se han hecho antes, solamente están buscando un subsidio más para los proyectos. Los proyectos sirven porque dentro de las políticas industriales son buenas prácticas. Tenemos que trabajar con los gobiernos, con los sindicatos, con las ONG de los países anfitriones, para expresar claramente que nosotros aceptaremos el proyecto solamente si cumple con este estándar.

Hay una mayoría de gobiernos que apoyaron esta metodología, pero el problema es la negociación. Por eso tenemos que trabajar conjuntamente con sindicatos, ONG y otros actores del sector de industria renovable y sector energético en América Latina para presionar que países como Brasil, Argentina, México trabajen con el MDL solamente si se cumple con esos criterios.

Daniel van Daele. Secretario federal de la Fédération Générale des Travailleurs de Belgique (FGTB). Bélgica

Sobre la participación del público ya se han tomado decisiones relativas a la información, sensibilización y educación. En Bélgica hemos elaborado un sitio web sobre esta

información para la participación del público. Este sitio, por el momento, está en demostración en la COP 10 y se pueden encontrar todos los planes a nivel nacional y los compromisos que se han tomado a nivel nacional.

Respecto a la participación sindical en Bélgica, los sindicatos somos miembros de un Consejo Federal de Desarrollo Sostenible. En este consejo hay representantes del gobierno, de los empresarios, ONG, sindicatos y consultores. En un primer momento este consejo ha trabajado en la elaboración del concepto de desarrollo sostenible en general en los diferentes departamentos del gobierno. Pero ha trabajado también sobre el cambio climático en particular y en el marco de elaboración de los mecanismos de flexibilidad.

En el Comité Asesor de Desarrollo Sostenible hay 8 miembros, del Ministerio de Medio Ambiente, del Ministerio de Economía y Energía, Asuntos Extranjeros y Cooperación, Finanzas, organizaciones patronales, organizaciones sindicales y las ONG de medio ambiente y de cooperación.

Por un lado estamos muy implicados en la política energética de Bélgica. Sobre este tema hemos puesto sobre la mesa un proyecto de las condiciones térmicas en casas sociales, alojamientos sociales. Es un sistema para gente que tiene ingresos muy bajos y el Estado se lo alquila a un precio muy bajo. Hasta ahora estos alojamientos se han construido con materiales muy baratos y tienen muchas consecuencias energéticas negativas. Creemos que es importante dedicar más dinero a la eficacia de estos alojamientos.

Por otro lado, el gobierno de Bélgica ha decidido crear un fondo de 10 millones de euros para los mecanismos de flexibilidad. El consejo asesor debe decidir sobre criterios para elegir proyectos. En este momento no tenemos muchos proyectos sobre implementación conjunta, pero los hay sobre el mecanismo de desarrollo limpio, entre otros, Brasil e India.

El proyecto en India es un proyecto sobre el gas hidrofluorado que produce cinco veces más de gas de efecto invernadero que el CO₂, pero como proyecto no tiene en cuenta el empleo, consideramos que no es un proyecto de desarrollo sostenible.

Otros países ya tienen criterios de exclusión y de aprobación como Alemania, los Países Bajos, Dinamarca. A continuación se listan algunos criterios y la lista de países que los aplican:

- La responsabilidad social: Países Bajos, Austria y Flandes.
- El impacto socioeconómico: Alemania, Flandes y Austria.
- El impacto sociocultural: Flandes.
- El empleo creado: Austria.
- La igualdad entre hombres y mujeres: Austria.
- La protección de trabajadores: Austria.

En el Comité de Expertos de Bélgica estamos definiendo los criterios que defendemos como criterios sociales. Por ejemplo, preguntamos si los proyectos de desarrollo limpio están hechos en países que han ratificado las convenciones fundamentales de la OIT. Pero la discusión no está concluida, hay países que han ratificado las convenciones, pero no porque las hayan ratificado cumplen las normas. Nos preguntamos también si el proyecto está acompañado de una declaración, en Austria esta declaración debería hacer referencia a las 8 convenciones de base de la OIT. También nos preguntamos sobre si el proyecto debería ser acompañado también de una descripción de sus impactos socioeconómicos; por ejemplo, el empleo que genera, empleo directo e indirecto, a largo plazo... Otro criterio podría ser la ratificación del país de la convención

155 sobre seguridad y salud de los trabajadores. Habrá que construir una matriz, un sistema para computar estos diferentes criterios. Esperamos construir este sistema de criterios próximamente.

Joaquín Nieto. Secretario confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral de Comisiones Obreras (CC.OO.). España

No está muy claro aún el impacto que sobre el desarrollo de los países o de las comunidades receptoras tendrán los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio. En principio el MDL puede y debe suponer una oportunidad, pero el que lo sea o no, no es algo garantizado de antemano, ni tampoco su éxito. Debemos trabajar para convertir el MDL en una oportunidad de desarrollo sostenible para las comunidades receptoras de los proyectos. Este trabajo depende de las posibilidades de participación y de cómo sean utilizadas por el movimiento sindical, tanto de los países promotores como de los receptores de los proyectos.

Las vías de participación no se limitan sólo a las contempladas para cada proyecto MDL, sino que dependen también de las mayores o menores posibilidades de participación institucional.

Participación institucional

El funcionamiento acordado para el sistema del Mecanismo de Desarrollo Limpio contempla la existencia de comités, paneles, grupos de trabajo, etc., en los que participan ONG, aunque aún no han participado en ellos los sindicatos. Las reuniones de la Junta del MDL son abiertas con participación de los observadores y los sindicatos somos observadores acreditados. Esta es una vía de participación posible.

El otro campo de participación institucional es el existente en los países promotores y en los países anfitriones, a través de las propias instituciones que tratan del MDL en las que podríamos participar. Es el caso de Bélgica, que tiene no sólo una institución de cambio climático, sino también una específica para el MDL que cuenta con presencia sindical. En el caso de España existe el Consejo Nacional del Clima, dicha institución algo debería entender sobre los proyectos MDL. En el caso de Brasil, en el Foro Brasileño de Cambio Climático, Luis Pingelli es el secretario ejecutivo, también participan los sindicatos. Estos son organismos de participación social que tratan todo lo que se refiere a cambio climático, incluido el MDL.

Otro ámbito en el que sería muy interesante abrir algunos espacios de participación en lo referido a MDL es la Red Iberoamericana de Organismos del Clima.

En estos ámbitos se diseñan o acuerdan las grandes líneas de acción sobre el cambio climático y en particular los criterios sobre los que potenciar los proyectos MDL, por ello es tan importante la presencia sindical y una capacidad propositiva al respecto.

Participación en las distintas fases de cada proyecto MDL

La otra dimensión de la participación, la más concreta, es la referida al proceso de aprobación de los proyectos MDL en sus diversas fases.

Observaciones de los interesados

Ya en la primera fase de elaboración del proyecto hay un espacio de participación que no debemos despreciar, porque el proyecto debe llevar las observaciones de los interesados o afectados y los sindicatos son parte interesada.

Escrutinio

La segunda fase es la del escrutinio. Si las observaciones que se hicieron en la primera fase no se han tenido en cuenta, o si las lleva y están mal incorporadas, este es un momento en el que aún se puede intentar corregir el proyecto.

Verificación y certificación

La tercera fase es la de verificación y certificación. El verificador y certificador tienen que hacer las entrevistas a los interesados y reportar esas entrevistas. Antes de la certificación se tiene que recoger la opinión de los afectados si se ha cumplido o no con los objetivos del proyecto.

Deficiencias y barreras a la participación

Aunque aparentemente la participación es fácil y accesible, dados los ámbitos de participación institucional existentes y las exigencias de información y participación pública que contempla el propio MDL, la realidad es bien diferente. Existen una serie de barreras y deficiencias, a veces institucionales, a veces sindicales, que dificultan la participación en el proceso. Por ello es bueno conocerlas y comprenderlas para superarlas.

Institucionales

- La primera deficiencia puede venir del propio sistema, pues no en todos los países hay instancias de participación social con presencia de los sindicatos que traten de cambio climático y del MDL, lo que hace muy difícil tal participación.
- La segunda barrera es el idioma, dado que el único idioma es el inglés, lo que puede hacer imposible la comprensión del proyecto MDL y sus repercusiones en el empleo o en el entorno. Es una barrera nada desdeñable para numerosas comunidades locales de Iberoamérica receptoras potenciales de los proyectos.
- En tercer lugar hay un problema de plazos, treinta días de exposición a información pública es muy poco tiempo.
- Por último, no existe un sistema de participación en el proceso de vigilancia.

Sindicales

Otra parte de las deficiencias son propias, es decir deficiencias sindicales. La falta de conocimiento sobre la problemática del cambio climático, sobre el Protocolo de Kioto y más concretamente sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, es algo muy extendido en buena parte de las organizaciones sindicales locales o sectoriales, lo que dificulta la capacidad de intervenir en el proceso.

Además se trata de procedimientos complejos, que requieren una fuerte comprensión y atención especializada. ¿Cómo evaluar los impactos positivos o no que tendrá tal o

cual proyecto sobre el empleo o el entorno? A menudo la respuesta no es sencilla, requiere estudio, conocimiento y recursos.

Las dos herramientas fundamentales para superar estas deficiencias son la *Formación* y el *Asesoramiento técnico-sindical*, es decir la capacitación. Ello requiere medios y recursos, que deben acompañar a todo proceso de participación para que éste sea real y eficaz. No basta con dar un derecho, es necesario también suministrar los medios para ejercerlo.

ANEXO I

Glosario de términos utilizados en el documento de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio (DP-MDL)

Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)

En el artículo 12 del Protocolo de Kioto se define el mecanismo para un desarrollo limpio:

«El propósito del mecanismo para un desarrollo limpio es ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a las Partes incluidas en el anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3».

En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) aprobó las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio (véase el anexo de la decisión 17/CP.7, documento FCCC/CP/2001/13/Add.2) y, con el fin de facilitar la pronta puesta en marcha del MDL, estableció una Junta Ejecutiva y convino en que, hasta la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, a) dicha Junta actuaría como Junta Ejecutiva del MDL y b) la Conferencia de las Partes (CP) actuaría como Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CP/RP) como se preveía en el protocolo y en las modalidades y procedimientos del MDL.

En el presente glosario, la definición del término «Parte» es la que figura en el Protocolo de Kioto: por «Parte» se entiende, a menos que del contexto se desprenda otra cosa, una Parte en el Protocolo. Por «Parte incluida en el anexo I» se entiende una Parte que figura en el anexo I de la Convención, con las enmiendas de que pueda ser objeto, o una Parte que haya hecho la notificación prevista en el apartado g) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención.

Lista de términos en orden alfabético: Atribuible

Véase «mensurable y atribuible».

Base de referencia

La base de referencia de una actividad de proyecto del MDL es el escenario que representa de manera razonable las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) que se producirían de no realizarse la actividad de proyecto propuesta. La base de referencia comprenderá las emisiones de todos los gases, sectores y categorías de fuentes enumeradas en el anexo A (del Protocolo de Kioto) en el ámbito del proyecto. Se considerará que una base de referencia representa razonablemente las emisiones antropógenas por las fuentes que se producirían de no realizarse la actividad de proyecto propuesta cuando se haya establecido utilizando la metodología de base de referencia mencionada en los párrafos 37 y 38 de las modalidades y procedimientos del MDL.

Criterio de la base de referencia

Este criterio es el fundamento de la metodología de la base de referencia. La Junta Ejecutiva convino en que los tres criterios enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 48 de las modalidades y procedimientos del MDL eran los únicos aplicables a las actividades de proyecto del MDL. Esos criterios son:

- Las emisiones efectivas del momento o del pasado, según se aplique; o
- Las emisiones con una tecnología que represente una línea de acción económicamente atractiva, teniendo en cuenta los obstáculos a las inversiones; o
- Las tasas promedio de emisiones de actividades de proyecto análogas realizadas en los cinco años anteriores en circunstancias sociales, económicas, ambientales y tecnológicas parecidas y con resultados que las sitúen dentro del 20% superior de su categoría.

Metodología de la base de referencia

Una metodología es una aplicación de uno de los criterios enunciados en el párrafo 48 de las modalidades y procedimientos del MDL a una actividad de proyecto concreta, teniendo en cuenta aspectos como el sector y la región. No se excluye a priori ninguna metodología para que los participantes en los proyectos puedan proponer las que estimen oportunas. Al examinar el párrafo 48, la Junta Ejecutiva convino en que, en los dos casos que se indican a continuación, se aplica lo siguiente:

- a) Nueva metodología: al preparar una metodología de base de referencia, en primer lugar se determinará el criterio más adecuado a la actividad de proyecto y, posteriormente, la metodología más adecuada.
- b) Metodología aprobada: al optar por una metodología aprobada, los participantes adoptan un método implícitamente.

Base de referencia - nueva metodología

Los participantes en el proyecto pueden proponer una nueva metodología de referencia que se establecerá en forma transparente y prudencial. Al preparar una nueva metodología de referencia, en primer lugar se determinará cuál es el criterio más adecuado a la actividad de proyecto y, posteriormente, la metodología que deba aplicarse. Los participantes en el proyecto presentarán una propuesta de nueva metodología a una entidad operacional designada presentándole la metodología propuesta en un borrador de documento de proyecto (DP-MDL), en el que figurarán la descripción de la actividad de proyecto y la identificación de los participantes en éste.

La nueva metodología propuesta se tramitará de las formas siguientes: si la entidad operacional designada considera que se trata de una nueva metodología transmitirá la documentación, sin profundizar en su análisis, a la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva examinará la metodología propuesta con prontitud, de ser posible en su reunión siguiente y, en todo caso, en el plazo de cuatro meses. Una vez aprobada la nueva metodología, la Junta Ejecutiva la hará pública, junto con las instrucciones pertinentes, y la entidad operacional designada podrá proceder a la validación de la actividad de proyecto y a presentar el documento de proyecto para su registro. En el caso de que la CP/RP solicite la revisión de una metodología aprobada, ésta no podrá utilizarse en

ningún proyecto del MDL. Los participantes en el proyecto revisarán la metodología según proceda, teniendo en cuenta las orientaciones que reciban.

Base de referencia - metodología aprobada

Toda metodología de la base de referencia aprobada por la Junta Ejecutiva, así como las orientaciones correspondientes, pueden obtenerse en las páginas dedicadas al MDL del sitio web de la Convención Marco (<http://unfccc.int/cdm>) o solicitándolas por escrito a las siguientes señas: correo electrónico cdm-info@unfccc.int. Fax: (49-228) 815-1999.

Período de acreditación

El período de acreditación de una actividad de proyecto del MDL es el período en el que una entidad operacional designada verifica y certifica las reducciones conseguidas respecto de la base de referencia a los fines de expedir reducciones certificadas de las emisiones (RCE). La fecha que elijan los participantes en el proyecto como comienzo del período de acreditación será posterior a la fecha en que la actividad de proyecto del MDL genere las primeras reducciones de emisiones. Los períodos de acreditación no tendrán una duración superior al período operacional del proyecto.

Los participantes en el proyecto pueden determinar la duración del período de acreditación de dos formas distintas mediante: i) un período de acreditación fijo o ii) un período de acreditación renovable, ambos definidos en los apartados a) y b) del párrafo 49 de las modalidades y procedimientos del MDL.

Período de acreditación fijo

Un «período de acreditación fijo» es una de las dos opciones para determinar la duración de un período de acreditación. Con esta opción, la duración y la fecha de comienzo del período se determinan una sola vez respecto de cada actividad de proyecto y no existe la posibilidad de renovarla o prolongarla una vez se ha registrado la actividad. La duración de una actividad de proyecto propuesta del MDL puede ser de un máximo de diez años (apartado b) del párrafo 49 de las modalidades y procedimientos del MDL).

Período de acreditación renovable

Un «período de acreditación renovable» es una de las dos opciones para determinar la duración de un período de acreditación. En este caso el período de acreditación puede durar un máximo de 7 años, renovable como máximo 2 veces (duración total máxima de 21 años), siempre que, antes de cada renovación, una entidad operacional designada determine si todavía es válida la base de referencia original del proyecto o si ha sido actualizada teniendo en cuenta nuevos datos, cuando proceda, e informe de ello a la Junta Ejecutiva (apartado a) del párrafo 49 de las modalidades y procedimientos del MDL). La fecha de comienzo y la duración del primer período de acreditación deben determinarse antes del registro.

Certificación

La certificación es la seguridad dada por escrito por la entidad operacional designada de que durante un período determinado una actividad de proyecto ha conseguido las reducciones de las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) que se han verificado.

Reducción certificada de las emisiones (RCE)

Las «reducciones certificadas de las emisiones» o «RCE» son unidades expedidas de conformidad con el artículo 12 y los requisitos que contiene, así como con las disposiciones pertinentes de las modalidades y procedimientos del MDL, y corresponden a una tonelada métrica de dióxido de carbono equivalente, calculada usando los potenciales de calentamiento atmosférico definidos en la decisión 2/CP.3, con las modificaciones de que posteriormente puedan ser objeto de conformidad con el artículo 5 del Protocolo de Kioto.

Prudencial

Véase «transparente y prudencial».

Entidad operacional designada (EOD)

Entidad designada por la CP/RP, basándose en las recomendaciones de la Junta Ejecutiva, facultada para validar propuestas de proyectos del MDL así como para verificar y certificar reducciones de emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI).

Una entidad operacional designada se ocupará de la validación o verificación y certificación de la misma actividad de proyecto del MDL. Cuando así se solicite, la Junta Ejecutiva podrá facultar a una sola EOD para desempeñar todas esas funciones respecto de una misma actividad de proyecto del MDL. La CP en su octavo período de sesiones decidió que la Junta Ejecutiva podía designar entidades operacionales con carácter provisional (véase la decisión 21/CP.8).

Parte de acogida

Es una Parte no incluida en el anexo I de la Convención en cuyo territorio tiene lugar físicamente la actividad de proyecto del MDL. Las actividades de proyecto que se llevan a cabo en diversos países tienen varias Partes de acogida. En el momento del registro, la Parte de acogida deberá reunir los requisitos de participación definidos en los párrafos 28 a 30 de las modalidades y procedimientos del MDL.

Expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE)

La expedición de RCE es la instrucción de la Junta Ejecutiva al administrador del regis-

tro del MDL para que expida una cantidad determinada de RCE respecto de una actividad de proyecto del MDL y la abone en la cuenta de transición de la Junta Ejecutiva en el registro del MDL, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 66 y en el apéndice D de las modalidades y procedimientos del MDL.

Al expedir las RCE, el administrador del registro del MDL, de conformidad con el párrafo 66 de las modalidades y procedimientos del MDL transferirá de inmediato las REC restantes a las cuentas de los registros de los participantes en el proyecto de que se trate, según lo especificado en su solicitud, tras deducir la cantidad de RCE correspondiente a la parte de los fondos devengados recaudados para sufragar los gastos administrativos de la Junta Ejecutiva y para contribuir a sufragar los costos de la adaptación de los países en desarrollo vulnerables a los efectos nocivos del cambio climático, respectivamente, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 12, a las cuentas correspondientes en el registro del MDL para la gestión de esa parte de los fondos devengados.

Fugas

Por fuga se entiende el cambio neto de las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) que se produce fuera del ámbito del proyecto, y que es mensurable y atribuible a la actividad de proyecto del MDL.

Mensurable y atribuible

En un contexto operacional, los términos «mensurable» y «atribuible» del párrafo 51 (ámbito del proyecto) de las modalidades y procedimientos del MDL debe entenderse como «que pueden medirse» y «que pueden atribuirse directamente», respectivamente.

Vigilancia de una actividad de proyecto del MDL

La vigilancia consiste en la reunión y el archivo de todos los datos necesarios para determinar la base de referencia y medir las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) en el ámbito de una actividad de proyecto del MDL así como las fugas, según proceda.

Metodología de vigilancia

La metodología de vigilancia es el método utilizado por los participantes en el proyecto para la reunión y el archivo de todos los datos necesarios para la ejecución del plan de vigilancia.

Metodología de vigilancia aprobada

Metodología de vigilancia aprobada por la Junta Ejecutiva y hecha pública junto con las orientaciones correspondientes.

Metodología de vigilancia nueva

Los participantes en el proyecto pueden proponer una nueva metodología de vigilancia. Al preparar una metodología de vigilancia, la primera medida es determinar la metodología más adecuada teniendo presentes las buenas prácticas de la vigilancia en los sectores correspondientes. Los participantes en el proyecto presentarán una propuesta sobre una nueva metodología a una entidad operacional designada haciéndole llegar la metodología propuesta descrita en un borrador de documento de proyecto (DP-MDL), en el que se describirá también la actividad de proyecto y se identificará a los participantes en éste. Las nuevas metodologías propuestas se considerarán de la forma siguiente: si la entidad operacional designada determina que es una nueva metodología, transmitirá la documentación sin profundizar en su análisis a la Junta Ejecutiva. La Junta Ejecutiva examinará la metodología propuesta con prontitud, de ser posible en su siguiente reunión y, en todo caso, en el plazo de cuatro meses. Una vez aprobada la metodología por la Junta Ejecutiva, ésta la hará pública junto con las orientaciones correspondientes, y la entidad operacional designada podrá proceder a la validación de la actividad de proyecto y a presentar el documento de proyecto para su registro. En el caso de que la CP/RP solicite la revisión de una metodología aprobada, ésta no podrá usarse en ninguna actividad de proyecto del MDL. Los participantes en el proyecto revisarán la metodología, según proceda, teniendo en cuenta las orientaciones que reciban.

Período operacional de una actividad de proyecto del MDL

Período en el que se desarrolla la actividad de proyecto del MDL. Los períodos de acreditación no podrán prolongarse más allá del final del período operacional (contado a partir de la fecha de comienzo).

Actividad de proyecto

Una actividad de proyecto es una medida, operación o actuación que tiene como fin reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En el Protocolo de Kioto y en las modalidades y procedimientos del MDL se utiliza el término «actividad de proyecto» con significado distinto al de «proyecto». Por consiguiente una actividad de proyecto podría ser idéntica a un proyecto iniciado o planeado o ser un componente o aspecto de éste.

Ámbito del proyecto

El ámbito del proyecto abarca todas las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) que están bajo el control de los participantes en el proyecto, son significativas y se pueden atribuir razonablemente a la actividad de proyecto del MDL.

El grupo sobre metodologías preparará propuestas específicas para su examen por la Junta Ejecutiva sobre la forma de precisar el contenido de términos como «bajo el control de», «significativas» y «que se pueden atribuir razonablemente», que figuran en el párrafo 52 y en el apéndice C, párrafos a) iii) y b) vi) de las modalidades y procedimientos del MDL. A la espera de las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre esos términos, se invita a los participantes en el proyecto a exponer su interpretación de esos términos cuando preparen y presenten un documento de proyecto (DP-MDL).

Participantes en el proyecto

Según se usa el término en las modalidades y procedimientos del MDL, un participante en el proyecto es una Parte que interviene en un proyecto -o de conformidad con el párrafo 33 de las modalidades y procedimientos del MDL-, una entidad privada y/o pública autorizada por una Parte a participar, bajo la responsabilidad de la Parte, en las actividades de proyectos del MDL. Los participantes en el proyecto son partes o entidades privadas y/o públicas que adoptan decisiones sobre la asignación de las RCE de la actividad de proyecto de que se trate.

Durante el registro se presentará una declaración firmada por todos los participantes en el proyecto en la que se detallarán las modalidades de las comunicaciones con la Junta Ejecutiva y la Secretaría, en particular con respecto a las instrucciones relativas a las asignaciones de RCE en el punto de expedición.

Interesados

Por «interesados» se entiende el grupo, o personas, grupos o comunidades afectados, o potencialmente afectados por la actividad de proyecto del MDL propuesta, o por las acciones previas a la ejecución de esa actividad.

Fecha de comienzo de una actividad de proyecto del MDL

La fecha de comienzo de una actividad de proyecto del MDL es la fecha en la que comienza la aplicación, construcción o acción real de una actividad de proyecto. Las actividades de proyecto comenzadas en el año 2000 (a partir del 1 de enero de 2000) y anteriores a la adopción de la decisión 17/CP.7 (10 de noviembre de 2001); en el momento del registro, deben facilitar documentación en la que se indique que la fecha de comienzo se situaba en ese período.

Transparente y prudencial

Establecer una base de referencia en forma transparente y prudencial (apartado b) del párrafo 45 de las modalidades y procedimientos del MDL) significa que los supuestos son explícitos y que las decisiones están fundamentadas. En caso de incertidumbres sobre los valores de las variables y los parámetros, el establecimiento de una base de referencia se considera prudencial si la proyección resultante de la base de referencia no conduce a una sobreestimación de las reducciones de las emisiones atribuibles a una actividad de proyecto del MDL (en caso de duda se utilizarán los valores que generen una proyección más baja de la base de referencia).

Registro

El registro es la aceptación oficial por la Junta Ejecutiva de un proyecto validado como actividad de proyecto del MDL. El registro es un requisito previo para la verificación, la certificación y la expedición de RCE en relación con esa actividad de proyecto.

Validación

La validación es el proceso de evaluación independiente de una actividad de proyecto por una entidad operacional designada para comprobar si se ajusta a los requisitos del MDL especificados en la decisión 17/CP.7, en su anexo y en las decisiones pertinentes de la CP/RP, sobre la base del documento de proyecto (DP-MDL).

Verificación

La verificación es el examen periódico independiente y la determinación a posteriori por la entidad operacional designada de las reducciones observadas de las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) que se hayan producido como resultado de una actividad de proyecto del MDL registrada durante el período de verificación. El período de verificación no tiene una duración fija. No obstante, no será superior a la del período de acreditación.

ANEXO II

Decisión 15/CP.7

Principios, carácter y objeto de los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kioto

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 1/CP.3, en especial los apartados b), c) y e) del párrafo 5,

Recordando además sus decisiones 7/CP.4, 8/CP.4, 9/CP.4, 14/CP.5 y 5/CP.6, en las que figuran los Acuerdos de Bonn sobre la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires, según corresponda,

Recordando también el preámbulo de la Convención,

Reconociendo que al utilizar los mecanismos las Partes se guiarán por el objetivo y los principios enunciados en los artículos 2 y 3 y por el párrafo 7 del artículo 4 de la Convención,

Reconociendo además que el Protocolo de Kioto no ha creado ni conferido a las Partes del anexo I ningún derecho, título o atribución en relación con emisiones de ningún tipo,

Destacando que las Partes del anexo I aplicarán medidas nacionales con arreglo a las circunstancias nacionales y con miras a reducir las emisiones de manera que disminuyan las diferencias por habitante entre las Partes que son países desarrollados y las que son países en desarrollo, a la vez que persiguen el objetivo último de la Convención,

Afirmando que la aplicación de los mecanismos será suplementaria a las medidas nacionales y que por tanto las medidas nacionales constituirán una parte importante del esfuerzo que realice cada Parte del anexo I para cumplir sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones con arreglo al párrafo 1 del artículo 3,

Destacando además que la integridad ambiental ha de lograrse mediante modalidades, normas y directrices racionales para los mecanismos, normas y principios fundados y rigurosos para las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y un riguroso régimen de cumplimiento,

Consciente de las decisiones 11/CP.7, 16/CP.7, 17/CP.7, 18/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7, 23/CP.7 y 24/CP.7,

Recomienda a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto que en su primer período de sesiones adopte el proyecto de decisión siguiente:

Principios, carácter y objeto de los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kioto

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto,

Recordando la decisión 1/CP.3, en especial los apartados b), c) y e) del párrafo 5,

Recordando además las decisiones 7/CP.4, 8/CP.4, 9/CP.4, 14/CP.5, 5/CP.6, en las que

figuran los acuerdos de Bonn sobre la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires, 11/CP.7, 16/CP.7, 17/CP.7, 18/CP.7, 19/CP.7, 20/CP.7, 21/CP.7, 22/CP.7, 23/CP.7 y 24/CP.7, según proceda,

Recordando también el preámbulo de la Convención,

Reconociendo que al utilizar los mecanismos las Partes se guiarán por el objetivo y los principios enunciados en los artículos 2 y 3 y por el párrafo 7 del artículo 4 de la Convención,

Reconociendo además que el Protocolo de Kioto no ha creado ni conferido a las Partes del anexo I ningún derecho, título o atribución en relación con emisiones de ningún tipo,

Destacando que las Partes del anexo I aplicarán medidas nacionales con arreglo a las circunstancias nacionales y con miras a reducir las emisiones de manera que disminuyan las diferencias por habitante entre las Partes que son países desarrollados y las que son países en desarrollo, a la vez que persiguen el objetivo último de la Convención,

Destacando además que la integridad ambiental ha de lograrse mediante modalidades, normas y directrices racionales para los mecanismos, normas y principios fundados y rigurosos para las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y un riguroso régimen de cumplimiento,

Consciente de sus decisiones .../CMP.1 (Artículo 6), .../CMP.1 (Artículo 12), .../CMP.1 (Artículo 17), .../CMP.1 (Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura), .../CMP.1 (Modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas), .../CMP.1 (Artículo 5.1), .../CMP.1 (Artículo 5.2), ...CMP.1 (Artículo 7) y .../CMP.1 (Artículo 8) y de la decisión 24/CP.7,

1. Decide que la aplicación de los mecanismos será suplementaria a las medidas nacionales y que por tanto las medidas nacionales constituirán una parte importante del esfuerzo que realice cada Parte del anexo I para cumplir sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones con arreglo al párrafo 1 del artículo 3;
2. Pide a las Partes del anexo I que faciliten la información pertinente en relación con el párrafo 1 supra de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Kioto, para que sea examinada con arreglo al artículo 8 del Protocolo;
3. Decide que, al facilitarse dicha información, debería tenerse en cuenta la exigencia de informar sobre progresos verificables según lo dispuesto en la decisión .../CMP.1 (Artículo 7);
4. Pide que el grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento aborde las cuestiones del cumplimiento en relación con los párrafos 2 y 3 supra;
5. Decide que el derecho de una Parte del anexo I a participar en los mecanismos dependerá de que cumpla los requisitos metodológicos y de presentación de informes previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y en los párrafos 1 y 4 del artículo 7 del Protocolo de Kioto. La supervisión de esta disposición correrá a cargo del grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento, de conformidad con los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento contenidos en la decisión 24/CP.7, lo que supone la aprobación de esos procedimientos y mecanismos por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto en forma de decisión, además de toda enmienda que suponga con-

secuencias legalmente vinculantes, teniendo en cuenta que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto tiene la prerrogativa de decidir sobre la forma legal de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento;

6. Decide que las reducciones certificadas de las emisiones, las unidades de reducción de las emisiones y las unidades de la cantidad atribuida en el ámbito de los artículos 6, 12 y 17, así como las unidades de absorción resultantes de actividades realizadas según los párrafos 3 y 4 del artículo 3, podrán ser utilizadas para cumplir sus compromisos dimanantes del párrafo 1 del artículo 3 de las partes del anexo I, y podrán ser sumadas según lo dispuesto en los párrafos 10, 11 y 12 del artículo 3 del Protocolo de Kioto, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la decisión .../CMP.1 (Modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas), y que las unidades de reducción de las emisiones, las unidades de la cantidad atribuida y las unidades de absorción podrán restarse con arreglo a los párrafos 10 y 11 del artículo 3, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la decisión .../CMP.1 (Modalidades de contabilidad de las cantidades atribuidas), sin alterar los compromisos de limitación cuantificada y reducción de las emisiones consignados en el anexo B del Protocolo de Kioto.

ANEXO III

Síntesis Sindicales Nacionales. España

SPAIN
 Miembro CDO UIT UE ODS OMS PNUMA OMC Presentó un Informe OMS Presentó un Informe-Inventario (como lo solicita el UNFCCC) Tiene un contacto p/ MDL https://unfccc.int/national_reports/nr/es/2008.php

Protocolo de Kyoto s/ Cambio Climático R UNFCCC Anexo I No Anexo I Anexo II Es un PMD Obj. de reducción de GEI p/ 2008-2012 (base: 1990) Sólo países Anexo I EU-48% Presentó un Informe-Inventario (como lo solicita el UNFCCC) https://unfccc.int/national_reports/nr/es/2008.php % de la reducción total positiva a través de MDL

SPAIN Información Sindical y General sobre las Actividades en Clima y Energía (Ver Anexo G para el proceso de información sindical)
 Spanish Government and Trade Unions Sign Climate Agreement

The National Allocation Plan of Spain provides for the involvement of social actors, including employers and trade unions. "Social dialogue" round tables will be created to allow trade unions and employer organizations to participate in the monitoring of National Allocation Plans and the effects on competition, employment stability and social cohesion. In addition Spanish trade union confederations - CC-OO and UGT- along with the Ministry of Environment have signed a cooperation agreement to promote a sustainable industrial strategy, whereby workers are called upon to play an active role within a nation-wide framework for sustainable development. The agreement establishes co-operation for the development, funding and scheduling of a climate change strategy. It includes the development of nation-wide energy saving and efficiency strategy and of a plan for renewable energy, in a manner consistent with national legislation and EU Directive 2003/871/EC on Greenhouse Gas Emission Allowance Trading and for the development and implementation of the National Allocation Plan.

Environment Delegates are present in the Convention of the Chemical Federation and also in the Navarra Region.

SPAIN Ratified/ | PNUMA Diversidad Biológica UN Combate Desertificación ILO 155 Partic. en el Lugar de Trabajo ILO 148 Condiciones del lugar de trabajo no ratificó medidas claves: | PNUMA Prot. Seg. Biotecnología UN-ARHUS Info/Partic/Decis M. Amb. Contamin. Orgánicas Persistentes POPs (Ver Anexo B) | BASEL s/Mov. Residuos Peligrosos Muertes Anuales por Accid. de Trabajo (Est.) 9 / 100,000 workers

Consumo (datos más recientes del UNFCCC-ver Anexo E.) SPAIN
 2004:02:000 CO2 Toneladas/Año Posición No. 22 s/ 180 países (1=peor)
 7.9 CO2 Toneladas/Pis p/ la Huella de consumo per capita de WWF http://www.sarbu.com/databook/default/LPR_2002.pdf
 4.87 CFC Toneladas/Año
 144.3 Cons. Total Energía Cuatrillones BTU
 244.3 Consumo PerCap Millones BTU

Índice de Responsabilidad Corporativa para SPAIN
 Ver Decl. Tripartita de Ppios. de la OIT p/ Empresas Multinacionales y Pol. Social
 0 Esboza un marco nacional para las EMN?
 Adoptó las Directivas de la Ode para Empresas Multinacionales
 y tiene un contacto nacional: istas@istas.org <http://www.istas.org/istas/istas.html>
 n/a Inició el diálogo con la OCDE/ Banco Mundial s/ los Ppios. del Gob. Corporativo

SPAIN Index de Transición Social y Laboral (Ver Anexo C y D)
 País Menos Desarrollado (PMD) Tierra Esti. Reduc. Pobreza 11.3 % desempleo (Pop Econ. Act.) 200
 País Pobre Muy Endurecido (PME) % Pob. que vive con <\$1.00 20.8 % jóvenes s/ total de desemp.
 Tiene una Zona de Prod p/ Exp. (ZPE) % Pop. c/ Acceso al Agua 39.3 % Mujeres s/ total de desemp.
OIT-SES Ranking Seg. Merc. Laboral 1=mejor 35 s/ 94 países, considerado: Egomaliza Anexo #17
 n/a Esboza una estrategia de transición laboral?
 Esta obligado por los Ppios Fundamentales y Derechos en el Trabajo de la OIT? (Ver Anexo C)
OIT-SES Ranking Seg. Representación 1=mejor 15 s/ 99 países, considerado: Pionero Anexo #10

Documento realizado para el Atelier Sindical sobre MDL de la Fundación SUSTAINLABOUR en la COP-10: General Cabrera 21 28020 Madrid, España
 La información puede ser reproducida y circulada con el conocimiento de la fuente:
 (TUAC: The Trade Union Advisory Committee to the OECD, 26 AV. DE LA GRANDE ARMEE, 75017 PARIS, FRANCE: Tel (33)1 5537 3737, Fax 4754 9828, www.tuac.europa.org)

Mar 15, 05 Page 176 of 210